

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muy buenos días, empezamos con la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración pública del 20 de noviembre del 2017. *[Se inicia la sesión a las diez horas y treinta y cuatro minutos]*. Y como ya es tradición, el punto primero del orden del día, que es lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior, la dejamos para finalizar, al finalizar la comisión.

Y pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate del Plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 2016, 2019 y para presentarlo tiene un primer turno de diez minutos el señor consejero, señor Gimeno, suya es la palabra.

El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (GIMENO MARÍN): Muchas gracias, presidente. Poder venir a hablar aquí de la calidad de los servicios públicos es, para el consejero de Hacienda y Administración pública, casi iba a decir un privilegio, porque así no tenemos que hablar ni de los presupuestos ni del Impuesto de sucesiones. Lo cual, sinceramente, lo digo con una valoración positiva, lo digo porque creo, creo que es uno de los temas más importantes que tienen que abordar las administraciones públicas en el siglo XXI.

No es un problema de hoy, ya es un problema que se viene avanzando desde hace algún tiempo, en el conjunto de las administraciones públicas, también en Europa y una Administración con un nivel de Administración como el que tiene en estos momentos la Comunidad Autónoma de Aragón, evidentemente no puede estar al margen de ello. Y sería deseable que, con el tiempo, que sirviera este Plan de calidad, sobre todo para hacer un seguimiento mejor de la prestación de los servicios de las administraciones públicas, que yo creo que eso es un de los objetivos que se persiguen con ello, no solo desde el punto de vista de los ciudadanos que también, sino sobre todo también, desde el punto de vista interno de la propia Administración.

Porque estos planes de calidad, las cartas de servicios, los seguimientos de las mismas, que los iremos viendo a lo largo de mi intervención, yo creo que constituyen la pieza esencial que nos va a permitir medirnos, a los que gobernamos y sobre todo a la Administración que pervive, esté quien esté en los gobiernos. Tan es así que, en este caso concreto, es obvio que tenemos un conjunto de datos, lógicamente, esto no corresponde solo a esta Administración, el origen de la Ley de Calidad los Servicios Públicos, es de otras... corresponde a otros periodos con otros gobiernos, como es lo normal, igual que esa Ley de Calidad, coincidió en una época mucho más dura, digo más dura, porque la crisis ha distorsionado mucho todo este tipo de objetivos.

Bueno, pero hoy la comparecencia de este Plan de calidad, que es traducción luego lo diré, que fue aprobado por el Gobierno de Aragón en agosto del 2016 y remitido a las Cortes, tal y como

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

se prevé en el reglamento de la Cámara y en la propia Ley de Calidad de los Servicios Públicos, la Ley 5/2013. En junio del 2017, para que tengamos un perfil exacto y claro de lo que estamos hablando, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se encuentra configurada nada más y nada menos, que, por cincuenta y cuatro mil empleados públicos, de los que el 74% son mujeres y el 26% hombres.

Este es un dato interesante desde el punto de vista de la sociología laboral de las administraciones públicas y también de la sociología laboral general. Son más de noventa mil empleos públicos en las administraciones públicas de Aragón, para que nos hagamos una idea, lo que significa que el 18% de las personas ocupadas en Aragón, lo hacen en el sector público.

Todos estos porcentajes que pueden parecer muy importantes, para tener una referencia más exacta de su realidad, si los comparáramos con la Unión Europea, tendríamos una visión de conjunto, para hacer una valoración de si es mucho o es menos. Veríamos que no somos la Administración que más funcionarios, ni más empleados públicos tiene, pero en cualquier caso todo esto hay que verlo en función de los servicios que se prestan, como no puede ser de otra manera en estos momentos, en un contexto en una Unión Europea definidora de un Estado de bienestar con servicios públicos de un perfil muy significativo, respecto de lo que son otras administraciones de otros países.

Los servicios, el sistema público de salud, registra como se puede imaginar uno o no se lo puede imaginar, la cifra es la que es, 15,2 millones de servicios anuales. El Instituto Aragonés de Empleo lleva a cabo 2,43 millones de intervenciones de atención personal a quienes utilizan el servicio público de empleo, esto que en sí mismo, puede ser tantas intervenciones puede tener que ver también que tenemos mucho paro en este país, lo cual es positivo y negativo. Positivo respecto a los servicios que les prestamos, negativo porque el objetivo lógicamente, es disminuir el nivel de paro. La asistencia a las sedes judiciales se cifra en 1,5 millones de personas, el sistema público de enseñanza no universitaria escolariza unas ciento noventa y cinco mil personas cada curso, lo que da lugar a multitud de relaciones, las oficinas administrativas registran más de ochocientos cincuenta mil documentos y atienden más de doscientos cincuenta mil personas al año.

Y en el sistema de gestión de las comunicaciones, se han contabilizado veinticuatro millones de mensajes de correos entrantes en la Administración. Cuál es la conclusión, la conclusión es muy simple, es muy sencilla, somos una entidad prestadora de servicios públicos, esto es lo que se no solo en esta Administración, las de todas las comunidades autónomas y en parte también la está... del Estado. El Estado, otro tipo de servicios, con otros perfiles, pero algunas partes tan sustanciales como son los de la Seguridad Social y todas las consecuencias que ellos mismos tienen.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Servicios que son prestados por personas, servicios que tienen una dimensión externa, pero que requieren de una adecuada organización interna al ser prestados por las personas, empleados y empleadas públicas de quienes los aragoneses reciben dichos servicios. Configura unos servicios públicos de calidad, tanto en su prestación, como en su diseño, como la percepción que de ellos tiene la ciudadanía y acompañarlo de una prestación eficaz y eficiente, son los pilares sobre los que deben configurarse las administraciones públicas en el siglo XXI, máxime en un momento de demanda creciente por parte de una sociedad compleja, cambiante y diversa, y además mucho más exigente, mucho más exige.

El concepto de calidad en la prestación de los servicios públicos, empezó a incorporar a la prestación de los servicios públicos ya en los años ochenta, no somos los pioneros en este tipo de cuestiones, como es conocido para los expertos, cuando autores como Metcalfe o Richards abordaron la modernización de las administraciones públicas y se empieza a hablar del concepto de nueva gestión pública y del traslado de herramientas en la gestión a la privada.

Y antes comentaba que pronto llegará también a las administraciones públicas, lo que ya vemos la prestación de los servicios por la iniciativa privada en todos los centros comerciales, no solo comerciales, prestaciones de servicios, sanitarios y de todo tipo, que cada vez que uno intervine o se relaciona con el seguro, con la empresa de seguros correspondiente o con la empresa privada comercial, ya contesta en el acto la satisfacción que tiene.

O cuando uno contesta o pregunta en las llamadas que le atienden a través de las redes telefónicas, ya uno tiene que contestar la calificación del uno al nueve o la forma en que nos comunicamos ahora, ya cada vez más, a través de imágenes de la satisfacción que se produce. Todo esto va ocurrir también en la Administración pública, va a ir ocurriendo, digo para que nos entendamos de cómo nos tenemos que relacionar en estos momentos en una sociedad que ha cambiado de forma muy clara.

En la modernización de las administraciones públicas, -vuelvo a insistir-, no es una cosa nuestra, no es un invento nuestro, ni de la Administración española, las administraciones españolas, sino que ya es algo y es una práctica generalizada en los procesos de readministración, de reorganización de las administraciones públicas. Es un compromiso con el concepto de calidad y conscientes de la importancia que comporta para la gestión, en la comunidad se han venido dando pasos en los últimos años de una manera parcial y sectorial.

Diversas leyes recogen el concepto de calidad, la de Salud el nueve, la de servicios sociales del cinco, por eso digo que esto procede de anteriores administraciones y antes del 2001, contamos con un decreto sobre tramitación de sugerencias y quejas, del funcionamiento de los servicios

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

públicos o con otro decreto del 2012, porque se regulan las cartas de servicios, aspecto sustancial en la definición de lo que queremos plantear.

La ley de Calidad de los Servicios Públicos de la Administración de Aragón, supone sin duda una apuesta definitiva por la incorporación del concepto de calidad en los servicios públicos y las leyes que de alguna manera están hablando de todos estos temas, posiblemente pida ser, haber demasiada dispersión ya.

Aparte de la ley que hemos hablado de calidad, pues tenemos la Ley de Integridad y Ética Pública, que hace referencia a la misma, la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana, las leyes 39 y 40 del 2015 del procedimiento administrativo común, que también nos afecta y la del régimen jurídico del sector público o el anteproyecto de la ley de la función pública, que lo cito que ya es conocido desde hace tiempo, ese anteproyecto tanto por el gobierno anterior, como que nuestros intentos en estos momentos de llegar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores para poder presentar un acuerdo general sobre el mismo. El Plan de calidad, nuestro plan, se ha diseñado teniendo cuenta este marco, esta realidad normativa no puede hacerse de otra manera, con todos los trabajos anteriormente efectuados y realidad normativa y social, basada en la demanda de mejora continua y de la innovación.

Se trata de un documento de carácter estratégico, que quiero indicar que este documento, se encuentra en la intranet de la Administración, es conocido por los funcionarios, no necesariamente por los que no son funcionarios, pero que además, tanto de lo que está pasando en ese Plan de calidad que conocen todos los funcionarios para que estén sometidos a ese plan a cualquier modificación o requerimiento o indicación por parte de los funcionarios, este plan tiene también su traslación en lo que se va haciendo a la información que ya afecta al exterior con la transparencia, en la información sobre transparencia que existen en las webs de las administraciones.

Tienen el documento desde hace ya un tiempo y han tenido la oportunidad de analizarlo, sé que es un documento duro a veces de aproximarse a él, para los que no sean expertos en este tipo de cuestiones, unos estén acostumbradas a las mismas y en la página web del Gobierno de Aragón y su desarrollo y documentación que se va generando, como he dicho, se encuentra en la intranet y transparencia.

Se trata de un plan, que no solo trata de dar respuesta al marco normativo, sino que pretende ser un instrumento que mejore la calidad de los servicios públicos, vinculando las actuaciones con los objetivos de gobierno, conjugando los principios clásicos de la organización administrativa, con los valores emergentes. Y lo digo porque es un cambio mucho más radical de lo que parece, como en muchas de las transformaciones que se producen normalmente en estos tiempos, en todo tipo de organizaciones, pero que, en cualquier caso, es un cambio que llegará un momento en que parecerá

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que se ha hecho... Miraremos para atrás y se habrá producido un cambio mucho más radical de lo que nosotros pensamos.

Solo la incorporación de la Administración electrónica, que es una de las llaves técnicas más importante, para producir y para poder abordar esta mejora en la calidad de los servicios, realmente va a significar un cambio muy radical. Y, por supuesto, no solo para las personas que prestan la función pública, sino para las personas y personas jurídicas que gestionan o prestan los servicios de interés general. Para su elaboración, se realizó un diagnóstico que comportó el establecimiento de dos objetivos generales, cuatro medidas y quince actuaciones, que se traducen en cuarenta y cinco iniciativas, siendo la temporalidad del plan, desde el año 2016 al año 2019.

Las tienen detalladas en la documentación que les he facilitado, solo quiero hacer una referencia pequeña en algunos de los aspectos que son esenciales, sin perjuicio que, en la segunda contestación, dado el tiempo que se me ha asignado, ya me ha dicho que tengo una cierta flexibilidad dado los cambios que hemos producido hoy en las comparecencias, pues simplemente hacer alguna referencia, en lo que creo yo que sí que es importante que tiene que ver con lo que he dicho.

Hay que introducir cambios tan radicales, digo tan radicales, aunque sean de una radicalidad que yo creo que es compartida por el conjunto del personal que presta el servicio público y es que hay que fomentar y dar por supuesto valores que van a tener que desarrollarse, como es la orientación a la ciudadanía de todo el trabajo que hacen el personal de las administraciones, el valor del empleado público, la innovación, la responsabilidad y el compromiso ético. Aspectos sustanciales, para entender ese cambio que se va a ir produciendo no solo por la incorporación de nuevas generaciones a la prestación de los servicios públicos, sino sobre todo porque los tiempos van en esa dirección.

Esto ya no puede ser de otra manera, va a ir ocurriendo y cada vez va a haber una presión mucho más fuerte en ese sentido, pero qué es lo que hace falta, poder medirlo. Hay que poder medir esos avances y esa es la parte y el desafío más importante, implantar y consolidar la práctica de la evaluación de los planes, programas e iniciativas públicas como herramienta de rendición de cuentas.

Lo digo, porque esto es el objetivo fundamental del plan, que va dirigido una parte fundamentalmente al interior, pero otra parte fundamental a la relación de ese interior con el resto de los ciudadanos, para los que se prestan los servicios. La Administración debe explicitar en todo momento para qué y para quién va destinada sus actuaciones, cuántos recursos, con qué grado de aprovechamiento, cuáles han sido los efectos y el impacto logrado y sobre todo, la satisfacción de la ciudadanía o no, con la prestación de estos servicios.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo por el momento me voy a quedar en este momento aquí, luego ya intentaré aclarar lo que yo creo que es sustancial entender, que es lo que es una carta de servicios y lo que es un seguimiento de esa carta de servicios, porque todo el plan como lo tienen ustedes, doy por supuesto que pueden tener acceso a las consideraciones del mismo. Muchas gracias, presidente.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias a usted, señor consejero. Es el turno intervención de los representantes de cada grupo parlamentario. En primer lugar, el representante del Grupo Mixto, por Chunta Aragonesista, señor Briz, cinco minutos.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente, bienvenido señor consejero y los que le acompañan de su departamento. Yo quiero agradecerle la información y desde luego estoy de acuerdo con usted, que cualquier administración moderna que se precie, pues quiere mejorar efectivamente los servicios públicos y llegar a ese índice de calidad, homologable y sobre todo, algo que ha dicho usted muy importante, evaluable, no, que yo creo esto es lo importante. Es decir, lo que se pone en marcha y la efectividad de esa puesta en marcha.

Yo creo que usted lo ha dicho, hay una legislación previa lógicamente, que antecede a todo lo que usted ha planteado y que lógicamente, pues esa legislación previa, pues buscaba y como colofón la ley de 2013, de 20 de junio, la calidad en los servicios públicos, esa Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y esta ley también recogía lógicamente, que era necesario pues en su artículo 6, plantear este plan de calidad y, por supuesto, yo creo que el Gobierno que apoyamos también tenía ese compromiso de poder plantear un Plan general de calidad los servicios públicos.

Yo creo que en el tiempo que estamos actualmente es fundamental y clave, tener un plan estratégico que pueda decidir qué parámetros son los que interesa en esta Administración y algo que usted ha dicho también muy importante, esa aplicación electrónica que pueda facilitar todos los procedimientos y la relación entre la ciudadanía y la Administración pública. Yo quizá tenga alguna pregunta que me gustaría que usted explicitase, es decir, que coste ha supuesto este procedimiento, cómo se ha hecho, con recursos propios, no, es decir que sería interesante que eso lo pudiese explicar un poco más, ya que en la primera intervención no ha sido posible.

Es cierto que ahora entiendo que queda una parte de responsabilidad de estas Cortes, de tratar de debatir este plan y por lo menos poder fijar las posiciones estratégicas. Sobre los objetivos me gustaría hablar de una cosa nueva, que me parece importante, quizá como funcionario que uno es, tiene también una perspectiva de que parece que el funcionario es una personalidad sin alma, no.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y yo creo que uno de los objetivos de este plan, me parece fundamental y es esa incorporación de sistema de valores, de valores organizativos para ese cambio necesario, yo creo que es muy importante que haya un compromiso racional y emocional de los funcionarios para que esa ciudadanía se sienta protegida y lógicamente se ponga en valor el empleado público y todo lo que eso conlleva, incluso el compromiso ético.

Y una cosa que me parece a mí muy importante, fundamental en este plan, es la evaluación, yo creo que, si un plan se desarrolla y luego, no se evalúa adecuadamente, pues efectivamente, no es un plan que sirva para mucho. Por lo tanto, yo creo que esto es fundamental, la evaluación de los planes, que se pueda saber hasta dónde se llega con esas medidas, con esas estrategias que plantean.

A mí me parece que este plan recoge cosas muy relevantes, muy relevantes, en cuanto a las medidas que plantea, es decir, mejorar la prestación de los servicios públicos mediante mejoras y herramientas de calidad, para mí esos clave, pero si acaso, me parece más clave todavía señor consejero, que la Administración sea más cercana a la ciudadanía, que la Administración no sea un mastodonte que amenaza y casi disgusta y pone en tensión a la ciudadanía, que eso sea más sencillo y que sea mucho más fácil a transparencia y la comunicación.

Y sobre todo también, que esas relaciones entre la Administración y la ciudadanía sea mucho más fácil, parece que cuando tenemos que presentar documentación o hacer cualquier trámite, la ciudadanía empieza a tener dificultades, gestores, etcétera, yo creo que esto tiene que empezar a simplificarse en la medida posible y sobre todo, por mejorar también las eficacias incluso en negocios, en gestiones de carácter económico. Por lo tanto, yo creo que es importante todo esto que ustedes plantean y por supuesto el desarrollo de estas medidas que acabo de intentar sintetizar, pero que me interesaría también un poco que concretase si pudiese pues, la aplicación, el *time*, es decir, el tiempo y cómo se va desarrollar esto en poco más en concreción.

Yo sé que tiene muchos indicadores, es complejo, es farragoso, es complicado para cualquiera, pero si pudiera decir, los tiempos que quiera aplicar esto en Aragón, son estos y la eficacia que pueda haber en todo esto. Yo creo, al final, para terminar, que con todo esto tenemos que conseguir una Administración moderna, más eficiente, más eficaz y que consiga por supuesto que la ciudadanía pueda ser favorecida, que la transparencia mejore, que las relaciones tanto en positivo como en negativo con la ciudadanía, sean las adecuadas, que la Administración pueda, en cualquier momento estar en disposición de dar cuenta de su gestión.

Que no haya y termino con esto señor presidente, una burocracia enmarañada y excesivamente compleja y por supuesto que sea una Administración efectivamente comprometida, donde el funcionario tenga esa capacidad de liderazgo y ese compromiso ético con ella. Por lo

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tanto, en todo caso, señor consejero, sepa que tiene nuestro apoyo y a espera de algunas precisiones, como le he planteado en esta intervención. Muchas gracias, señor consejero.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señor Briz, por simplemente ajustarse al tiempo. El turno del representante del Partido Ciudadanos, señor Martínez, por cinco minutos.

El señor diputado MARTÍNEZ ROMERO: Muchas gracias, señor presidente. Pues lo primero, agradecerle su presencia, señor Gimeno, para explicarnos este plan y a las personas de su departamento que le acompañan. La verdad es que, no íbamos a..., yo no pretendía nombrarlo, pero ha empezado usted y ha empezado usted ya diciendo que hoy por fin, no íbamos a hablar de impuestos, pero yo creo que esto forma parte de un todo.

Le tengo que responder a lo que usted ha dicho, esto forma parte de un todo, porque aquí la cuestión es que se pueden hacer dos cosas, se pueden subir los impuestos o se puede intentar trabajar para mejorar la calidad de los servicios, trabajar para mejorar el coste que tiene la prestación de los servicios y a ustedes subir los impuestos, les costó seis meses, presentar este plan de calidad, les ha costado dos años. Y yo creo que eso da una idea de cuáles son sus prioridades realmente y cuál es la forma que hasta ahora tenido de trabajar su Gobierno, señor Gimeno, es lo que le decimos normalmente, no vamos más allá.

La cuestión es que, desde luego, es un asunto complicado, un asunto difícil, y aquí de lo que hablamos es de adaptarse a los tiempos que corren y resulta difícil ver qué, pues teniendo una ley que es del 2013, de calidad de los servicios públicos y que ustedes aprobaron este plan, el 13 de septiembre de 2016, nos resulta chocante que hayan tardado nada más y nada menos que un año en venir a traerlo, en venir a traerlo aquí.

Eso, -vuelvo a repetir, demuestra que, desde luego prioritario, prioritario, no es muy prioritario para ustedes, cuando esta es además una cuestión que va a afectar nada más y nada menos que a todos los departamentos y a todos los niveles de la Administración y a todos los organismos públicos. Es un asunto que una vez aprobado, hay que poner en marcha y que va llevar muchísimo tiempo que hay que mantener a lo largo del tiempo, y que no va tener efectos a corto paso, por lo que creemos que cualquier despiste, cualquier pérdida de tiempo, pues se paga luego y paga con creces.

Ha hablado usted del tamaño de la organización, la verdad es que nosotros sí que consideramos que el reto es, yo diría que, de los más relevantes, de los más importantes y de los más considerables que tiene su Gobierno en este momento. Ha hablado también de la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Administración, noventa mil empleos, quince millones de servicios, nada más y nada menos, que da una idea de la envergadura del mismo y tiene que usted, actuar usted en muchos ámbitos, muchísimos ámbitos. De hecho, esto es un cambio, yo diría que casi, casi supone un cambio al completo de la Administración.

Sí que hay ciertas cuestiones que se están empezando a ver que empiezan a trabajarse, como hemos visto hoy el anuncio del cambio de equipos, valor por valor de treinta millones de euros, que yo creo que es parte, es una de las cuestiones que sí que había que afrontar, que sí que había que, pues empezar a realizar, porque desde luego sin tecnología, difícilmente una de las áreas que nosotros consideramos más importantes, va a poder empezar a adaptarse.

Es el área de la relación entre la Administración y los ciudadanos y el área de la relación entre las propias partes o entre los distintos componentes, de los distintos actores que componen la Administración y se lo decimos porque si en algo puede mejorar la Administración, creemos en este momento y dejar de ser esa especie de monstruo anticuado que parece que debe ser en la mente de la mayoría de los ciudadanos, es empezar a aprovecharse de la era de información.

Creemos que ese es uno de los puntos clave, pero el problema es que ese asunto clave, conlleva muchas cuestiones de gran calado, señor Gimeno, sinceramente, si se empiezan a cambiar los equipos, pero al mismo tiempo, no se empiezan a adoptar nuevos procesos de interacción entre la Administración y los ciudadanos, nuevos procesos de interacción entre los distintos departamentos que tienen que generar o a salvaguardar y compartir esa información para que realmente tenga una utilidad y esa información se convierta en algo útil, tanto para el ciudadano, como para los propios actores, difícilmente vamos avanzar.

Y desde luego, si se cambian los equipos, pero al mismo tiempo no vemos ese cambio en los procesos, un planteamiento de cambios en los procesos, porque aquí de momento lo único que hemos visto es que, va a haber una serie de mediciones, los cambios en los procesos es algo que todavía tiene que, según entiendo de este plan, tiene que empezar a realizarse, difícilmente avanzaremos. Y aquí la cuestión ya es, no es que sea un cambio de actuación para que sea una Administración más moderna, es que yo creo que estamos, -vuelvo a repetir- muy, muy anticuados.

O sea, en una era en la que nosotros podemos hacer absolutamente toda la información personalmente, difícilmente se puede entender que yo tenga aquí los servicios de salud y dar tres veces el historial, difícilmente se va a entender, que yo tenga que compartirlo, que yo tenga que reiterar la entrega de información, que ya existe o que ya tiene la propia Administración.

En esto se puede avanzar y a veces fíjese, hay pequeños detalles, yo sí que quisiera contarle uno, hay pequeños detalles que pueden marcar muchísimas... pueden marcar la diferencia y la percepción que se tiene, por ejemplo, no tengo más que decirlo a nivel nacional, como se ha visto

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ahora un ejemplo, de los certificados de empresa, en los cuales antiguamente había que ir a Hacienda, tenías que presolicitarlo, tenías que ir al Registro Mercantil, te daban un papel, volvías, volvías a Hacienda, lo certificaban y te mandaban al correo tu certificado digital.

Hoy eso se hace automático, se hace... lo tuve que hacer el otro día, me parece que son cuatro minutos y eso es una gran diferencia, lo digo por lo siguiente, porque al final todo esto revierte en costes, señor Gimeno y ahí es a donde vamos, todo esto revierte costes, tanto para la ciudadanía que tiene que perder el tiempo en cuestiones en las que no debería estar perdiendo el tiempo, como por parte de la Administración y estamos hablando de quince millones de interacciones, tiene unos costes enormes.

Eso en cualquier empresa, en cualquier gestión, en cualquier empresa o cualquier órgano de gestión sabe, que cualquier mejora supone un impacto terrible, supone un impacto que hay que valorar. Nosotros lo que sí que creemos es que hay margen, que hay muchísimo margen y lo que si quisiéramos ver exactamente es el mismo compromiso, por lo tanto, simplemente hacerle la misma pregunta que le ha hecho el señor Briz, qué tiempos se han marcado ustedes para empezar implantar ya este plan de calidad. Muchas gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señor Martínez, también expresamente por haberse regulado con el tiempo. Es el turno del Grupo Aragonés, señora Allué. Cinco minutos.

La señora diputada ALLUÉ DE BARO: Bien, pues gracias presidente y gracias también consejero por venir a estas Cortes a explicar el plan, no sé si pronto o tarde, en fin, en definitiva, ha venido a explicar lo que es, de lo que se trata. Porque además nosotros desde el Grupo Parlamentario Aragonés, hemos defendido desde el inicio no solo de esta legislatura y anteriormente, que las administraciones públicas deberían ser el verdadero puntal que garantice la equidad entre todos los ciudadanos y para garantizar esa equidad, se tiene que dar una condición indispensable que es que se mejore la prestación de las funciones de las administraciones públicas.

Y por lo tanto, es evidente que para que esto se dé tiene que mejorar la calidad de las administraciones públicas, del servicio que se presta, tiene que mejorar la accesibilidad, se tienen que simplificar los procesos que se ofrecen a los ciudadanos, tiene que haber un uso racional de los recursos públicos, desde luego tiene que haber transparencia en la gestión, veracidad en la información que se aporta, tiene que haber un diálogo y un consenso, entre los actores implicados en la elaboración de las políticas públicas y al final lo que tiene que haber es, una mejora continua, una mejora constante y continua del servicio que se presta.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y yo creo que esta es una asignatura pendiente que no solo tiene este Gobierno, sino que han tenido todos los gobiernos en general y en todas las administraciones públicas, yo creo que es una asignatura pendiente que se está reclamando por parte de la ciudadanía, que nadie entiende que, en pleno siglo XXI, con la cantidad de procesos de evaluación, de calidad, de mejora continua, de tecnología al servicio de la Administración pública, etcétera, etcétera, todavía las administraciones públicas sean una maquinaria pesada para los ciudadanos. Son para los políticos, para los gestores y desde luego, lo son para los ciudadanos y en ese sentido esta asignatura pendiente, todavía no está resuelta.

Es evidente que hoy se presenta un plan de calidad que está muy bien, que me refiero que es necesario y que, por lo tanto, nada, nada que objetar, pero creo que no somos valientes en coger ese toro por los cuernos y de verdad realizar una verdadera reforma de la Administración lo que está solicitando como digo, los ciudadanos. Y en sentido, el presidente de la comunidad autónoma en su discurso de investidura dijo que iba a hacer una verdadera reforma de la Administración pública, de la arquitectura institucional, una serie de cosas que también dijo que iba a aprobar en unos meses la función pública, en fin, ha dicho tantas cosas, que luego no se cumplen, que esta es otra de esas asignaturas pendientes, otra de esas de sus grandes titulares que tanto les gustan que después no, no se lleva a efecto.

Y desde luego yo creo que tenemos la obligación y este Gobierno tiene la obligación de tener una Administración pública aragonesa más responsable medioambientalmente, más responsable socialmente, más eficaz, más eficiente, que sea reconocida esta Administración por su excelencia, que aplique las nuevas tecnologías al servicio de la Administración pública y una serie de cuestiones que se evidente que, si no hay recursos, si no hay personal destinado a esta serie de cuestiones, pues va a ser difícilmente aplicable.

Y claro, digo que estoy de acuerdo con el plan que hoy se presenta, pero claro los planes no dejan de ser la filosofía que si luego no se plasma y si luego no se descende a la realidad, es difícilmente bueno pues constatable, ya no solo por parte de los grupos parlamentarios, sino sobre todo de las personas que viven el día a día su relación con la Administración y que les cuesta muchísimo entablar cualquier tipo de relación, porque como digo, esta maquinaria sigue siendo una maquinaria muy pesada.

Por lo tanto, si desde hace un año, este plan general se ha aprobado, a mí me gustaría que usted descienda a la realidad de los dichos a los hechos y nos cuente un poco en que ejemplos concretos, podemos decir que realmente se ha dado un paso avanzado, para tener una Administración de calidad en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Durante este año, qué ejemplos concretos ha habido, cuánto dinero se ha destinado y si ha sido un plan consensuado como digo, porque toda la elaboración de políticas públicas debería ser consensuada con los agentes claves, si este plan ha sido consensuado con los sindicatos o no ha sido así. Nosotros hemos presentado multitud de iniciativas en relación a este tema. Hemos presentado con el tema de la Ley de la función pública, el otro día le interpelaba sobre el tema del teletrabajo en la Administración del Gobierno de Aragón, presentamos una proposición no de ley, para implantar el modelo de excelencia EFQM, de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad que se aprobó por unanimidad. Luego pues no sé muy bien que se ha hecho con esas PNL's que se aprueban aquí y demás.

Y mañana justo se acaba y acabo ya presidente, el plazo para presentar las enmiendas a la ley del... al proyecto de ley del sector público y desgraciadamente le tengo que decir, que este plan puede ser un buen plan, un plan que se ejecute o no, pero si la ley que es la que va a marcar un poco la tendencia de esa modernización de la Administración pública, es tan, no sé cómo calificarla, iba a decir aburrida pero me parece fatal decir este calificativo, tan poco valiente, pues va a ser un poco complicado que de verdad esa reforma de la arquitectura institucional y esa modernización de la Administración se lleve a cabo. Gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señora Allué. Es el turno del Grupo Podemos Aragón, por cinco minutos, señora Bella.

La señora diputada BELLA RANDO: Gracias. Bienvenido, señor Gimeno. Es evidente que, ante la situación de desprestigio de la función pública, es una necesidad mejorar los servicios públicos y hacer una Administración mucho más accesible, ágil, eficaz y eficiente. Estamos ante el reto de la modernización y vaya por delante con ello, señor Gimeno, que es bienvenido este plan, desde luego, si se concibe como se dice en el mismo, como un elemento integrador de la cultura de calidad, del intercambio de buenas prácticas y de toda la filosofía que nos viene de Europa, de la gestión pública y sobre todo también de la defensa de los servicios de gestión directa, frente a las externalizaciones.

Pero ya veremos si todo esto llega a cumplirse, porque llega tarde. Y claro, es significativo que este plan no haya sido negociado, ni participado con los representantes de los trabajadores, con los sindicatos de la Administración autonómica, creemos que es un contrasentido señor Gimeno, no crear, no apostar por la calidad, apostar por la calidad y no crear complicidades con la representación de los trabajadores.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La calidad, desde luego, necesita confianza y participación como eje fundamental y el personal funcionario, el personal laboral, el personal interino que lleva años aspirando a consolidar, especialmente en Educación, en Sanidad y en la Administración general, deben ser profesionales con vocación de servicio y compromiso con la función pública. Y claro, esto no viene de marca, esto no viene de marca con el nacimiento, porque el servicio a lo colectivo y a la ciudadanía, desde los servicios públicos se construye y se alimenta cada día.

Por ello, todas las gentes que trabajan en la Administración deben de sentirse cuidadas y reconocidas, para nosotras es fundamental, porque es muy importante para Podemos Aragón, la organización institucional, el funcionamiento transparente y responsable, abierto, participativo, es una cuestión fundamental y sabemos que este camino hacia una Administración de este calibre, moderna, tiene que partir de que nos sintamos orgullosas y orgullosos de pertenecer a ella. Pasa por que los funcionarios públicos se sientan orgullosos de formar parte de esta Administración.

Y claro, hablamos de una Administración compleja en Aragón, en este territorio desertizado y en este territorio con una Administración comarcal, local, compleja que sería necesario acometer y reformar. Y sí que le quiero decir que nos parece que es un plan, que en términos globales tiene muchas generalidades y vaguedades y no se afianzan los compromisos, no se habla de la calidad y del prestigio profesional. Porque, mucho más allá de los planes, de las cartas de servicio y de las quejas, está el prestigio profesional, evidentemente estamos hablando de las cincuenta y tres mil personas de la Administración pública y de las noventa mil personas, si tenemos en cuenta toda la Administración local y comarcal.

Y es preciso dignificar a todas estas personas, para ello y queremos hacerle notar varias cuestiones que enumero porque se me va el tiempo. Dentro de este proceso de calidad los servicios, tendríamos que contar con esa ley de función pública que no llega, tendríamos que contar con el impulso a la profesionalización, cualificación y potenciación de la carrera profesional, tendríamos que contar también con la provisión y promoción de los empleos mediante el concurso de méritos y la estabilización en el empleo, mediante las ofertas de empleo público y la reducción de la interinidad, tendríamos que contar con la limitación de los mecanismos de redistribución.

Los puestos deben ofrecerse previamente por concurso de traslados en todos los cuerpos, tanto en personal funcionario como en personal laboral, creemos también que habría que limitarse la aplicación de los procedimientos de libre designación, porque esto conlleva a la politización de la Administración y desde luego, la politización de la Administración garantiza una calidad en la medida de quienes mandan y esto no es profesionalización y calidad en la administración y por supuesto establecer medidas activas de conciliación.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Me ha sorprendido, simplemente quiero reseñar este envejecimiento de la Administración a los grupos A1 y A2, que llevan más de veinte años y precisamente estas son las personas que forman los equipos de trabajo para la modernización de esta Administración. ¿No cree señor consejero, que la modernización también pasaría por disponer de un plan de igualdad entre mujeres y hombres, entre empleados y empleadas públicas, renovar bajo los principios de igualdad, las cúpulas de puestos directivos con mejores y equitativos sistemas de acceso sin libre designación, y que las jefaturas de servicio fueran menos gerontocracias, menos a dedo, más modernas, corales y dinámicas? Confiamos en que todo esto no quede en bonitas palabras, que se tenga en cuenta todo esto y nos gustaría saber, además, que cronograma de aplicación tiene para este plan. Muchas gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señora Bella. Es el turno del Grupo Socialista, señor Sancho, por cinco minutos.

El señor diputado SANCHO GUARDIA: Pues muchas gracias, presidente. Bienvenido consejero, a usted y a las personas que le acompañan, para presentarnos usted el plan de calidad, que sinceramente, a nosotros sí que nos satisface que pueda traerlo y que nos lo pueda presentar, pero parece que para todos es justo o lo contrario, le puedo decir que lo estaban, que lo estaban deseando desde hace tiempo, pero no, no, no, no se lo habían solicitado.

Y hace bien, hace bien en recordarnos a todos, por lo que dicen de tarde, hace bien en recordarnos a todos, los datos que representa respecto del empleo y los servicios públicos que se prestan y usted decía...bien, lo han repetido distintos portavoces, cincuenta y tres mil empleados públicos, noventa mil empleos, el 18% de las personas ocupadas de esta comunidad autónoma, en conjunto veinte millones de servicios, en conjunto veinticuatro millones de mensajes de correo.

Y evidentemente con estas cifras, era ineludible abordar el asunto de la mejora de la prestación de los servicios públicos mediante un plan de calidad, porque usted lo decía, lo recordaba, somos una entidad prestadora de servicios públicos, servicios públicos prestados por personas, que requieren de una adecuada organización interna y que por supuesto, y que por supuesto, por ellos es una obligación configurarlos como unos servicios públicos de calidad, en la prestación, en el diseño, en la percepción que de ellos tienen la ciudadanía.

Y debemos hacerlo de forma eficaz, debemos hacerlo de forma eficiente y además, en un momento como en el que nos encontramos, en el que la sociedad realmente compleja, cambiante y diversa, pues cada vez hace que el esfuerzo sea mayor la prestación de esos servicios. Usted recordaba algunos de los pasos que se habían dado, respecto de los compromisos con la calidad en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

esta comunidad autónoma, -vuelvo a decir- para los que dicen que llega tarde. Servicios, servicios y compromisos ya desde el año 2001, que paulatinamente y por no extenderme en año 2009, en el año 2012 con la carta de servicios se han ido completando.

Sí que es cierto, que existe un mandato explícito en la Ley de Calidad del año 2013, por lo tanto, era obligado traer el plan de calidad, pero también como decía anteriormente, era absolutamente necesario, pero además de eso es una oportunidad, es oportuno traerlo. Creo, quiero recordar que el presidente en su discurso de investidura, como compromiso de este Gobierno habló, y lo decía la señora Allué, de una nueva apertura institucional, de un objetivo estratégico en cuanto a que, la elaboración del plan de mejora de la calidad de los servicios públicos era absolutamente imprescindible y que además en el plan de gobierno del año 2016, para esta IX Legislatura, se incluyó, se incluyó el plan.

Y, por si no fuera suficientemente complejo con todo lo que anteriormente he estado expuesto, pues hay distintas iniciativas legislativas, distintas leyes que intervienen y que afectan al Plan de calidad, la Ley de Integridad y Ética Pública, que se aprobó este año, la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana, las leyes, 39 y 40 que se aprobaron a final del año 2015, respecto del procedimiento administrativo o el anteproyecto de la ley de función pública que, contrario a lo que algunos dicen, sí que está dando sus pasos. Todo ello, es lo que va sentando las bases para la ordenación operativa de la prestación de estos servicios públicos.

Nosotros compartimos con usted, que sí que es un documento de carácter estratégico el plan que se presenta, que valorando los principios de eficiencia y de economía, ha sido prestado, ha sido prestado por personal... ha sido prestado, no perdona, ha sido elaborado por personal propio en un alarde, alarde voy a decir de transparencia y sobre todo de participación, para el que, para el que comentaba anteriormente, para los que comentaban anteriormente, que como se había desarrollado.

A mí me gustaría que hablase del proceso participativo que se ha llevado a cabo para su desarrollo, en el que evidentemente no se trata solo de dar respuesta a un marco normativo, sino lo que se hace es, realmente que sea un verdadero instrumento que mejore la calidad de los servicios públicos. He tenido que oír, que era tarde, he tenido que oír que era tarde y que era sencillo, sencillo creo que no lo ha sido, nosotros compartimos los objetivos generales, compartimos las medidas que se pretenden, las cuatro medidas que se pretenden, las quince actuaciones.

Pero a nosotros lo que nos gustaría es, como algún otro portavoz ya ha expresado, que nos pudiese usted hablar de las consecuencias, de los efectos, que puede propiciar este plan, si se ha empezado a implementar, si ya hay iniciativas que están puestas en marcha, que nos hable de ciertos efectos, si usted cree que se están produciendo, para que esto ya desde el principio no se quede ni en titulares, ni en filosofía, como he tenido que oír.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Háblenos si puede de los compromisos de la calidad con la ciudadanía, si se está observando ya algún efecto, en cuanto a la mejora de los procesos de transparencia o de la mejora del sistema de las quejas de la ciudadanía o de la rendición de cuentas o de la Administración sostenible, etcétera, etcétera, etcétera.

De todas formas, como el tiempo se me agota, quisiera finalizar como no puede ser otra forma, con nuestra felicitación, todo nuestro apoyo en la implementación del plan para llevarlo a cabo, porque eso sí supone, adecuar la Administración y las personas que la integran, a los requerimientos de la sociedad y la ciudadanía. Porque es absolutamente imprescindible que exista una excelencia la calidad de los servicios públicos, que la comunidad autónoma presta a los aragoneses. Gracias, presidente.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señor Sancho. Es el turno del Grupo Popular, señora Vallés, cinco minutos.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señor presidente, señorías. Señor Gimeno, créame se le digo que nos alegra que, gracias a una iniciativa de mi grupo y su respuesta a través del Grupo Socialista, hoy ustedes empiecen a cumplir con la Ley de Calidad de los Servicios Públicos del 2013, que en definitiva es lo que se pretendía.

La verdad es que la limitación del tiempo y que intervenga en el último lugar, no me va a permitir obviar las manifestaciones declarativas en relación a la importancia y necesidad de ir implementando la calidad en los servicios públicos como un elemento de adecuación de la Administración pública, las necesidades de los ciudadanos. Pero después de escuchar algunas intervenciones, sí que me gustaría decir que, la calidad de los servicios públicos tiene por objeto que los funcionarios interioricen y apliquen, se impliquen en la finalidad principal, que es mejorar los servicios públicos a los ciudadanos, es decir, a los usuarios de la Administración pública.

La importancia y mejora de la calidad, se ha considerado como un elemento, podemos decir, estructurante, de la organización de la Administración pública y por tanto, este plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos, no hace sino, unir la obligatoriedad legal, con la voluntad política que tiene que determinar su propia ejecución o su propia implementación. Por nuestra parte cuenta con nuestro apoyo a su realización, a su metodología y a su ejecución, incluso con nuestra voluntad política de participar, a pesar de ustedes y eso lo dejaré bien claro.

Voluntad y compromiso que se manifestó como usted ya lo ha dicho en la pasada legislatura, no se consiguió aprobar la Ley de Calidad de los Servicios Públicos, con un alto consenso y también donde se empezaron a tomar importantes medidas, de tal manera que el 2015,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tal y como aparece en el propio plan, Aragón ya estaba en marcha en materia de calidad. Sin embargo, a mí sí que me gustaría hacer algunas referencias a lo que ha sido el proceso y su metodología, sobre todo al proceso de elaboración.

Ustedes han sido capaces de concluirlo con una única reunión de discusión en la cual solo han intervenido los expertos en calidad empleados públicos, se llama participación importante. Señorías y señor Gimeno, usted en la página cuatro dice, que este plan está abierto a la participación de todos y en la página sesenta y dos dice, que este plan general puede estar sujeto a modificación, una vez que se haya tramitado a propuestas de los grupos de estas Cortes. Es decir, no estamos ante un plan que realmente sea definitivo, sino un plan sujeto a modificación.

Pero, sin embargo, señorías ustedes han tardado catorce meses y medio en tramitar y en impulsar este plan general en estas Cortes y no es una responsabilidad de las Cortes, es una responsabilidad del Gobierno que tiene que impulsar los propios planes y también del Grupo Socialista, que es el responsable también en esta materia de impulsar. Y, por tanto, cumplir con el artículo 6, de la Ley de Calidad que dice, “que tiene que estar objeto a debate”.

Nos tiene que dar a nosotros la posibilidad política de participar independientemente de que tenían que habérsela dado a nuestro entender también, a los representantes de los empleados públicos de alguna manera. Me imagino que, me consta que en los trabajos previos ha habido encuestas, me imagino que estas encuestas han sido satisfactorias, pero tampoco se aporta el nivel de participación y el nivel de encuestas en este planteamiento.

Y claro, a mí me parece que ha sido un plan un poco endogámico, ustedes se lo han comido entre ocho funcionarios del servicio de la dirección general, o sea, de la dirección general de Función Pública o de Hacienda, evidentemente son las competentes, un funcionario de servicios sociales, uno de Sanidad, uno de Educación, por la finalidad de prestación de servicio público clara, todos esos servicios y uno de Vertebración del Territorio, que me imagino que será por la razón de que son dos socios en el Gobierno.

Pero como decían han tardado catorce meses en que podamos debatirlo en estas Cortes y claro, esto no es baladí, porque evidentemente nuestra duda se plantea en qué limbo jurídico se encuentra este plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos, no sabemos si ustedes lo han aprobado y lo están implementando, en cuyo caso como decía, han coartado la capacidad política y jurídica de este parlamento a presentar propuestas de resolución o si ustedes lo han aprobado y no han implementado durante catorce meses, en cuyo caso ustedes no creen mucho que digamos, en la modernización y en la calidad de los servicios públicos.

Y a mí me plantea dudas, o este Gobierno no cree en la capacidad de las Cortes y por eso no lo hemos tramitado o ustedes realmente lo que no creen es, en la calidad de los servicios públicos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y por ello fue nuestra pregunta del 5 de octubre, simplemente, para que ustedes lo trajeran y pudiéramos, no teníamos una especial (...) de introducir novedades o planteamientos, pero lo menos conocerlo y que ustedes entrarán como podíamos decirlo, en un documento que pudieran ejecutar con todas las garantías posibles, porque también es nuestro deseo que ustedes cumplan con la propia ley.

No voy a entrar ni en los dos objetivos, ni en las cuatro medidas, ni en las (...) actuaciones, ni en las quince actuaciones propuestas y en las cuarenta y cinco actuaciones, actividades concretas. Pero claro, ustedes en este momento, ha presentado un plan, un plan que si realmente se ha empezado a aplicar desde el momento en que ustedes lo aprobaron, que fue el 6 de agosto, el 30 de agosto del 2016, hace quince meses, de acuerdo con el propio calendario, que ustedes han pedido a algunos grupos, pero que lo plantea, que el último trimestre ustedes harían las ¿circunstancias? previas, que en el 2017, 2018 el grueso de las actuaciones, aparece claramente terminado qué medidas y en el 2019 las modificaciones derivadas de esa ejecución y voluntad.

Pues ustedes tenían que habernos explicado aquí ya, en qué situación se encuentran, en qué medidas o qué medidas se han cumplido, qué medidas están a la espera o qué medidas ustedes han actuado.

Porque claro, nosotros sabemos con este plan, con el que nos ha traído, sabemos realmente donde partíamos, sabemos los objetivos que ustedes pretenden alcanzar, pero no sabemos dónde nos encontramos y ahora nos viene nuestra responsabilidad, en diez días, nosotros tenemos que presentar propuestas de resolución, les podemos modificar algo que ustedes, ya han podido incluso concluir y que a nosotros nos parecería que no hubiera sido prioritario o no prioritario, ¿entiende nuestra postura como grupos parlamentarios?

A mí, nosotros por ejemplo, nos gustaría saber si ustedes ya han implementado esos cursos de formación, las mejoras y técnicas de los funcionarios y además a costa de qué lo han hecho, porque la propia memoria económica dicen que va a ser prioritarias, pero que como que no tiene que costar cero, pues ustedes las han hecho a costa de qué formación, habida cuenta de la importancia pues de lo que aquí se ha dicho, no, de la Administración electrónica o también en la adecuación jurídica o hasta dónde he llegado con las cartas de servicios, porque siguen publicadas en el Portal de Transparencia, lo siento, las treinta y cinco que había al principio del plan, no ha habido ninguna nueva. Independientemente de que usted la ha analizado, en la página de transparencia, no aparece.

Aunque se ha mejorado el Portal de Transparencia, si ya es más accesible, si aporta más información o sobre todos si han creado ya esa estructura organizativa específica para impulsar el plan, porque no se ha modificado los reglamentos orgánicos. Ahora vemos que las secretarías

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

generales técnicas siguen competentes en transparencia, pero no sabemos qué órgano o qué materia en cada departamento va a ser competente en materia de calidad.

Y, por seguir pues podríamos plantear el modelo de evaluación que ustedes decían que lo iban a elaborar en seis meses...

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Señora Vallés, por favor vaya concluyendo.

La señora diputada VALLÉS CASES: ...y la página, voy terminando, y la página web del Gobierno de Aragón solamente sigue apareciendo el de carácter sanitario.

La verdad es que ustedes nos han perjudicado mucho en esa tramitación retardada o retrasada del propio plan en cuanto a nuestra posibilidad de participar y en nuestra capacidad de participar en esta cuestión.

Y sobre todo en una cuestión que nosotros sí que haremos gala. En este plan general, no hemos notado la necesidad de que las unidades administrativas se adecuen a la estructura territorial. Ustedes hablan de diversidad cultural, individual, física, pero no hablan de la situación de despoblación que existe en nuestro territorio, de la necesidad de garantizar la calidad de los servicios públicos en todo el territorio.

Como ven, señor Gimeno, nuestra postura va a ser constructiva, va a ser fiel, vamos a participar y vamos a colaborar en la elaboración y en la mejora de este plan, pero ustedes nos lo han puesto muy difícil. Su falta de diálogo y de participación y haber retrasado catorce meses la tramitación en este Parlamento nos va a hacer dificultar y hacer cumplir con algo que ustedes plantearon como enmienda a la Ley de Calidad. Y es que en vez de aquí que se comunicará aquí se participará.

Muchas gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias señora Vallés, tiene su turno del consejero para dar respuesta a todas las cuestiones que se hayan formulado por un tiempo máximo y no estricto de diez minutos.

El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (GIMENO MARIN): Muchas gracias señor presidente.

Empezando por la última intervención en lo sustancial, señora Vallés yo creo que tiene razón usted en parte de las cuestiones que ha dicho, yo lo tomo en sentido positivo y en sentido

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

constructivo planteó, reconozco las iniciativas que me plantea su intervención. No tengo ahora una idea clara de los tiempos y plazos para la propuesta está de resolución que se me está, de referencia.

Yo no sé, no, no soy quien dirige esta mesa, ni siquiera las Cortes, pero a mí me parecería razonable que si hiciera falta que se ampliaran los plazos. Como sugerencia para intentar articular los mecanismos de participación por los grupos que usted está planteando.

Yo reconozco que usted está mucho más encima de todos estos temas. También es verdad, nos guste o no nos guste que la dinámica global de los grupos, pues ha puesto en el orden del día de los temas como han estimado los grupos. Yo, ya tuvimos una pequeña, que no quiero reproducir, discusión sobre si había que traer o no había que traer o quien lo tenía que traer. Lo que sí que sé es que este plan se trajo, estaba en estas Cortes y estaba en esta comisión.

Por las razones que sea bueno, vuelvo a insistir lo he dicho al principio, pues las prioridades normalmente se traducen en temas con un poquito más ruido, digo más ruido o no ruido que si presupuestos, que si impuestos, que... todo este tipo de cuestiones, déficit, no déficit, todo este tipo de cuestiones. Y es verdad, como dice usted, que estos temas son esencialmente fundamentales.

Yo advierto, estoy dirigiéndome también a los altos cargos de mi departamento, para que lógicamente haya un grupo para los grupos, para que si se puede considerar la posibilidad de ampliar esa participación yo no le puedo decir nada más que estaría encantado porque creo que es un tema muy importante, sinceramente lo sea.

Pero no todo el mundo coincide en que sea muy importante. Yo lamento tener que decir que los sindicatos no han querido participar, no quiero hacer ningún juicio, supongo que tienen otras prioridades. Pero les puedo asegurar, se les invitó a participar, pero no aceptaron participar, no pasa nada, quiero decir no tengo nada que decir.

Supongo que es verdad que un plan de calidad, no es sólo un tema de reivindicaciones salariales o de los funcionarios de sus métodos y formas de trabajo, esto, es más. También tiene que ver mucho con los ciudadanos y con el cambio de cuestiones. Que, sin embargo, creo que son necesarios los sindicatos. De hecho, en las medidas y en las actuaciones previstas en el plan hay medidas que necesariamente van a tener que participar de una forma directa o indirecta y sino habrá que decir igual, porque no queda otro remedio.

Todas las, de hecho, algunos de los planteamientos y acuerdos que se han llegado con los sindicatos, tienen mucho que ver. El tema de la conciliación de la vida laboral y familiar puede tener perfectamente incidencia en todo este tipo de calidad de los servicios y sobre todo el nivel de satisfacción de los funcionarios que siempre es esencial y fundamental para un plan de calidad.

Porque además lo que se mide también desde la forma de relacionarse de los funcionarios con los ciudadanos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Es verdad que tenemos una administración muy compleja, heterogénea, no es lo mismo que la sanidad, que la educación, que los servicios sociales, cuando se analiza o la prestación del Inaem que es fundamental en lo que los servicios que nosotros, prestamos.

Hay una relación muy directa entre lo que es personal sanitario y los ciudadanos, muy directa. Tan indirecta que es más directa casi que con la propia administración, lo digo en cuanto a la forma de relacionarse y de temas que yo a veces. No sólo es medir el nivel de satisfacción de los ciudadanos, cuando definimos un plan de calidad. Si fuera así pues la mayor parte de la, sería un nivel de calidad extraordinario.

Y no sólo es eso, quiero decir, porque cuando medimos las encuestas que se hacen a los ciudadanos sobre qué piensan o no piensan de la sanidad pues la calificación es alta. No ahora, es alta desde hace tiempo, muy alta. Como consecuencia si fuera así ya podríamos decir que qué bien va la calidad, pues no, no es esa la definición exacta de lo que estamos hablando de calidad. No sólo es la relación, sino también las relaciones internas con la propia administración y con todos los indicadores que se plantean.

Por no insistir, que yo me quedo con esa parte esencial de lo que ha dicho usted. Si es posible, vamos a ver si somos capaces de mejorar. Porque un plan, en definitiva, es un documento susceptible de ser modificado, para eso se hacen los planes, para ir modificándolos y adaptándolos en cada momento a la realidad de lo que hay que plantear.

A partir de ello, de los costes del plan, bueno se adoptó, se adoptó no ahora sólo, se adoptó en su día porque esto lo tenían que hacer los propios, la propia administración, los propios funcionarios y como consecuencia de lo cual los costes que se introducen en el plan económico del plan aparentemente son bajos, pero no es exactamente así. Hoy está con nosotros el jefe de la inspección general de servicios que, de alguna manera, bueno es poner todos los instrumentos que tenemos también en esa inspección de servicios a disposición de todo ello.

Es decir, estamos utilizando a todos los funcionarios para trabajar directamente en este plan, a todas las secretarías generales técnicas, tal, bueno y a todos los, lógicamente los que están al frente de los departamentos.

Hay temas que tienen que ver con la calidad y hay temas que tiene que ver con otro tipo de cuestiones, quiero decir que aquí se han planteado temas que yo creo que tiene más que ver con la ley de función pública, que posiblemente con otro tipo de consideraciones. Lo cual, vuelvo a insistir, todo está interrelacionado en los tiempos actuales.

Pero yo solo quería decir por tener una visión más en lo concreto a veces de lo que se plantea. Bueno, el de los costes sí que se conoce, están, los tienen también comunicados en el plan, y si uno fijará sólo estos costes diría pues que poco dedicamos a este plan. Pero vuelvo a insistir, que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

se hace con todos los recursos humanos que tienen la propia administración, que si los tuviéramos en cuenta en la parte que se dedicará a ello sería mucho más recursos.

Elaboración del plan general de mejora de la calidad de los servicios, coste grupo ejecutivo doce efectivos, ochenta y un mil euros, total coste de dirección quince efectivos, ochenta y nueve mil seiscientos doce euros. Otros costes, por ejemplo, formación de liderazgo capítulo II, aplicación cartas de servicio del capítulo VI o aplicación de quejas y sugerencias, sesenta y siete mil ochocientos euros. Además de los costes de personal, que lógicamente la administración estamos dedicando a esto tipo de consideración de servicios.

Yo por visualizar una parte concreta y ni siquiera y reconociendo que las treinta y cinco cartas de servicios, pues deseando que sean muchas más lo antes posible, quiero decir que, por supuesto, que es una parte de los instrumentos que se plantean.

La periodificación del plan, que quiero decir, que está programada desde el 2016 hasta 2019, debería terminar prácticamente para poder hacer una evaluación definitiva de todo, terminar a mitad del año 2019, aproximadamente. Pero bueno, en cualquier caso, lo que sí que les quiero decir es que de esas cartas de servicio yo venía con la idea de, bueno, de dar a conocer una en concreta para que entendamos realmente de lo que estábamos hablando.

No tanto para los que están ustedes aquí, que, seguro que lo entienden perfectamente, sino lo que las tienen también a disposición todos los ciudadanos y todos los funcionarios que en estos momentos las conocen ya.

Yo he puesto el ejemplo porque es uno de los servicios que sí que me interesan, porque ya les adelanto que hay dos estudios sobre análisis de calidad de los servicios efectuados por la Unión Europea en este momento y encargados a la Airef que afectan a esta comunidad autónoma en dos áreas fundamentales, que son la prestación farmacéutica, por un lado y el Inaem, la formación del Inaem. Son dos costes muy importantes para la Unión Europea y supongo que tiene mucho que ver con eso por las prioridades que han marcado para definirlos.

Quiero indicarles que la metodología que la Unión Europea en estos temas ha seguido o está siguiendo en estos momentos el control de la calidad de los servicios que ya financia fundamentalmente, como no puede ser de otra manera. Hace tiempo que han cambiado los criterios de los que nosotros utilizamos en las propias administraciones. De hecho, yo diría que nuestros planes de calidad se van aproximando y pareciendo más a los que sigue la Unión Europea, que a los que nosotros históricamente teníamos.

Yo cuando hablo de estas cosas pongo ejemplos muy sencillitos y muy simples para entender. Antes a nosotros lo que se nos pedía y se nos exigía era la justificación de las facturas de lo que decíamos que gastábamos y con eso nos valía para justificar un programa o por justificar un

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

plan, ya no vale, no vale con este plan de calidad, ni vale mucho menos con los planes que nos exige la Unión Europea y que a lo mejor nos exige saber si se colocan o no se colocan las personas para las cuales nos dan dinero para prestar determinado tipo de cuestiones.

Eso es un cambio radicalmente distinto, es medir la efectividad de lo que tú haces como administración y si no pues no te lo financian. Este es uno de nuestros dramas presupuestarios relacionando algo que no debería hacer.

Pero en cualquier caso, es que el presupuesto de la comunidad financia a dos años, nada más y nada menos que los fondos estructurales de la Comunidad Europea y no nos los pagan, si no se consiguen los objetivos de calidad que ellos plantean que se tienen que conseguir.

Eso todavía no existe en nuestra administración, pero poco a poco va a existir porque la dinámica no hay quien la pare ya en este tipo de cuestiones.

Pero, por ejemplo, si cogemos, bueno la carta de servicios digo a mí porque el Inaem, me suena como un servicio fundamental, no porque sea ni el más importante ni no, que podríamos hacerlo con otro tipo de cuestiones. Pues mire la definición de los derechos de los ciudadanos aparece, bueno la relación de los servicios que se prestan en el programa que está sometido a esta carta de servicios, pues los tienen definidos y está publicado en el BOA también, programación, información, gestión y (...) información y gestión de programas, expedición de certificados de profesionalidad y asesoramiento de la organización.

A partir de esto que tiene derechos, derechos de los ciudadanos que dicen todo lo que pueden exigir a la administración y les puedo asegurar que algunos derechos son muy concretos. Tan concretos, tan concretos que, por ejemplo, bueno y algunos que parecen una obviedad o no obviedad.

Pero por ejemplo se ha medido ya y hay resultados concretos que permiten definir si todos esos objetivos específicos, concretos y de los derechos que pueden los ciudadanos exigir y como consecuencia nosotros evaluar. Pues tenemos objetivos, pues que por ejemplo por citar no los cumplidos que son muchos, sino los incumplidos, digo por citar algo que no sea sólo un aspecto positivo, sino también. Pero que no se valore nunca cuando se cumple o se incumple un objetivo como un problema, sino simplemente como un instrumento que permite medir donde hay que actuar para resolver ese programa.

Por ejemplo, se incumple que las quejas y sugerencias se resolverán en un plazo medio no superior a veinte días naturales a contar desde la aceptación de los mismas en el Instituto Aragonés de Empleo. Bueno, pues tiempo medio de respuesta 57,6 días incumplido. Quiero decir, esto es el objetivo de un plan de calidad, en esta parte.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No sólo es esta parte porque hay muchas más cuestiones que se plantean a parte de las cartas de servicio y del seguimiento de las mismas. Todas esas cuestiones, buena detección de necesidades, las tienen ustedes programadas en todas las actuaciones que vienen marcadas.

Quiero decir, que su instrumento fundamental para la dirección y para el control porque con esto, es medible todo, no sólo vale decir esto es un desastre. Bueno, pues será un desastre, pero no sé cómo hay que actuar para resolver un desastre, pues estos planes permiten, sin ninguna duda, modificarlos y mejorarlos.

Pero permiten saber dónde tenemos que actuar en cada momento para saber lo que hay que hacer y para que los que controlan, que son ustedes y no son ustedes que controlan, hay muchos más instrumentos de control, pero también para dirigir sí que es fundamental saber dónde que actuar para programar.

Esto es lo que nos va servir esto, cuanto más rápido, pero la rapidez en un proceso de calidad es muy relativa, quiero decir esto hay, tiene que ser un proceso en el cual cada vez se vaya mejorando más para que llegue un día que miremos hacia atrás y veamos que ha cambiado radicalmente todo, aunque no nos hayamos dado cuenta. Que creo que es lo que empieza a pasar ya también.

Vuelvo a insistir, falta mucho por hacer, hay una programación efectuada hasta el año 2019. Y como consecuencia, bienvenido yo las propuestas que he hecho al principio, la sugerencia en este caso, seguro, bueno de usted señora Vallés, pero que podrían servir de todos los grupos abiertos a la consideración de poder introducir mejoras en el tiempo que yo creo que no hace falta si es posible, no sé si la mesa me lo permitirá o los grupos están de acuerdo con ello, porque son quienes tienen que decidir.

Yo abierto a cualquier tipo de consideración, a cualquier tipo de iniciativa para mejorar.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señor consejero y antes de pasar el segundo, al tercer punto del orden del día levantamos la sesión por dos minutos para poder despedir al señor consejero. *[Se suspende la sesión.]*

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Bueno, estamos todos, al menos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios para la materia. *[Se reanuda la sesión.]*

Así que, retomamos la comisión y pasamos a debatir el tercer punto del orden del día que es, debate y votación de la proposición no de ley número 311/17 sobre la descentralización de las pruebas selectivas para el acceso al empleo público autonómico, presentada por el Grupo Popular, cuyo representante tiene ocho minutos para su presentación y defensa.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Señora Vallés suya es la palabra.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias señor presidente.

Señorías, no parece que deba extenderme en la presentación y defensa de una proposición no de ley, pues se trata de dar traslado a esta comisión de una petición, de una demanda de la Federación Aragonesa, perdón de la Federación de Asociación de Vecinos de San Fernando de Teruel y la Federación de Asociación de Vecinos Osca Siglo XXI, en un claro ejemplo de traslado de la participación ciudadanos del impulso político de este Gobierno.

Antes de analizar las circunstancias concretas que nos han llevado a presentar esta iniciativa, sí que me gustaría dejar claro una cuestión y es que a pesar de que aparezca en la exposición de motivos de manera explícita, lo que estamos proponiendo es la descentralización de la celebración de las pruebas selectivas y evidentemente el empleo público autonómico.

Por qué lo digo, porque el Estatuto Básico del Empleado Público del 2007 permite no solamente la descentralización de las pruebas selectivas, sino también la prueba selectiva en sí, algo que realmente está alejado de nuestra petición y creo que también del espíritu de todos los aquí presentes.

Hecha la aclaración, hecha esta aclaración no hay mejor defensa que está iniciativa que la propia demanda y argumentación realizada por parte de las diferentes asociaciones, federaciones y asociaciones de vecinos que creo que hemos recibido todos en el mismo documento.

Señorías, sin ley de función pública, autonómica que pudiera generalizar o regular de manera mucho más concreta esta cuestión, como ocurre en otras comunidades autónomas, nosotros solo tenemos un real decreto que es el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, en la cual sí que se recoge la posibilidad descentralización de la celebración de las pruebas selectivas, pero se hace con carácter excepcional.

Así, en su artículo 6, dice que las convocatorias podrán determina que en aquellos procesos selectivos que se concurren circunstancias especiales la totalidad o parte de las pruebas se celebren de forma descentralizada.

Regulación del año 1995 de acuerdo con aquella situación. pues podríamos decir jurídica y técnica que existía en aquella época donde el acto presencial, la fotocopia y el impreso eran el elemento fundamental para la realización de las pruebas de acceso para cumplir con los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y así como el de publicidad.

Hoy con esta iniciativa y a la espera de que esa nueva ley de función pública de Aragón donde podamos abarcar este concepto de una manera pues mucho más amplia, lo que queremos es convertir la excepcionalidad en genialidad. Y las razones que he mencionado son varias, primera la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

acción jurídica, no existía ningún impedimento legal, la ley permite la excepcionalidad y nosotros simplemente queremos convertirla en una mayor generalidad.

Y de hecho existen otras administraciones que ya lo han realizado, la última la resolución 25 de octubre del 2017 en la Universidad de Zaragoza para el acceso a las escalas de la función de escala de auxiliar administrativo, donde se indica que se va a celebrar en todos los sitios donde la universidad tenga sede, es decir, Zaragoza, Huesca y Teruel.

Razones técnicas o tecnológicas, hoy nadie puede aducir ningún problema tecnológico en que de manera simultánea se puedan realizar pruebas selectivas en varias localidades a la vez, igual que se realizan en varios edificios. Si hoy se pueden analizar los exámenes en la facultad, “interfacultades”, la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias en la Universidad de Zaragoza, se pueden realizar igual en la “interfacultad” desde Zaragoza, en la Facultad de Ciencias y la Educación de Huesca, en la de Humanidades de Teruel o en la Oficina Delegada de Alcañiz o en la Oficina Delegada de Fraga o por qué no decirlo en algún centro educativo de Calatayud, por mencionar algunas posibilidades que tenemos.

Y, evidentemente razones de igualdad, la igualdad es uno de los principios y uno de los derechos básicos de nuestra democracia recogido en la Constitución. Es verdad que la igualdad en el acceso al empleo público se reconoce y se cumple con el principio de igualdad de concurrencia competitiva, de igualdad de derecho de acceso, pero eso también lo tenemos que perfeccionar.

Evidentemente, no tiene la misma situación, ni económica, ni de podíamos decir de capacidad mental aquella persona reside en Zaragoza y que puede ir al examen andando o en un transporte público de quince minutos, frente a aquella que tiene que venir de lejos, de fuera de Zaragoza, de pues, pernoctar en Zaragoza con el correspondiente coste económico o bien pegarse tres horas de autobús o dos horas de vehículo propio o una hora de vehículo propio con los correspondientes nervios.

Es verdad que Zaragoza tenemos la suerte de que se encuentra en una centralidad geográfica, pero aquí tampoco vamos a decir ninguna novedad que no nos encontramos en una comunidad autónoma que tengan ni las mejora red de carreteras, ni tampoco el mejor transporte público.

Dicho eso, y el cual no vamos a entrar porque nos una cuestión también es una circunstancia muy, podíamos decir, de carácter mental. Estamos hablando de que faltan médicos y faltan profesores, por mencionar los servicios podíamos decir más extendidos en el territorio, en el mundo rural. Y, sin embargo, hacemos que estas personas que están actualmente trabajando en el mundo rural, pues se tenga que trasladar, pues como decía, a la capital a examinarse.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y como no, por razones de carácter político, debíamos preguntarnos, ¿nos creemos o no la vertebración territorial? Estamos dispuestos en las Cortes a tomar medidas, que a lo mejor son simples, son puramente una anécdota, pero que pueden suponer pues ya he tomar la visualización de que trabajamos por el mantenimiento de la población en el territorio

Descentralización administrativa que hemos realizado en esta comunidad autónoma durante muchos años, esta comunidad autónoma ha sido siempre desde el punto de vista político muy consciente de que tenemos que llevar a cabo, acercar la administración a un territorio tan disperso y tan despoblado.

En primer lugar, creamos las denominadas oficinas delegadas con la consideración de introducir la administración más cercana y luego hemos creado la estructura comarcal con las críticas que podamos aducir, pero que evidentemente han supuesto el acercamiento de muchos servicios también a los propios ciudadanos. Por eso, nosotros en ese camino planteábamos esta iniciativa.

Nuestra iniciativa es lo más precisa, intenta ser lo más garantista y realista posible. Planteamos la descentralización de la celebración de las pruebas evidentemente del empleo público autonómico, porque es aquel al que podemos instar al Gobierno de Aragón, el resto es competencia de cada administración. Eso sí que nos puede permitir la ley de función pública abarcar otras situaciones, pero actualmente solamente podemos instar al Gobierno de Aragón.

Que se descentralicen las pruebas escritas, nosotros consideramos que sería técnicamente las más factibles realizar de una manera inmediata, ha habida cuenta de que podía plantear problemas la composición de tribunales o procesos selectivos y trasladáramos exámenes de carácter oral.

Que se descentralice por provincias, ese es nuestro elemento básico e incluso por comarcas, lo planteamos como una posibilidad de cara a algunas, de cara a la propia celebración de las pruebas selectivas lo más cercanas al territorio.

Pero, en todo caso, lo que sí que consideramos es que se tendrían que realizar en las oficinas delegadas, ¿por qué lo digo? Porque si hemos considerado como administración, que esa administración tiene que producirse por un acercamiento en la Administración autonómica, pues con razón esto que vendría a ser un traslado de esa Administración autonómica se tendría que realizar como mínimo las oficinas delegadas.

Permitiéndose, en todo caso, la elección por parte de los candidatos que estamos de acuerdo en facilitar, estamos de acuerdo en la igualdad, pero tampoco podemos producir perjuicios personales teniendo en cuenta la circunstancia de cada uno de ellos.

Y establecidas esas condiciones en el segundo planteamos el ámbito, ¿dónde queremos que se aplique?, pues evidentemente en todas las pruebas selectivas que se vayan a realizar con

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

posterioridad a la aprobación de esta iniciativa y mientras tanto no se apruebe -como decía- la ley de función pública que podamos regularla con mayor amplitud.

Y especialmente pues a las ofertas de empleo público ordinarias y extraordinarias del 2017, que recientemente han sido aprobadas por la mesa de negociación de la Administración autonómica.

Y a su vez, con objeto de dar la mayor respuesta posible a los ciudadanos planteamos de que si es posible, como un derecho transitorio, podíamos decir como una disposición transitoria una normativa. Pues todas aquellas que convocadas no se hayan celebrado todavía, es decir no se haya producido la convocatoria, está convocada la oposición, pero no convocada la celebración del primer examen o de los exámenes correspondientes, en un plazo máximo de seis meses con el objeto de garantizar el proceso de descentralización y sobre todo de que puedan elegir los candidatos el lugar o la localidad donde quieran celebrar esta iniciativa.

Termino porque nos encontramos una iniciativa de gran trascendencia política, así la consideramos, no la vean como una iniciativa del Partido Popular, la ven como un traslado de una petición realizada por la federación de asociaciones de vecinos de las dos provincias, de las dos capitales, de Teruel y de Huesca apoyadas por otras instituciones.

En estos momentos ya cuenta con el apoyo de la Diputación Provincial de Teruel y por convicción la hemos hecho nuestra.

Pero entiendo que es de escasa complejidad técnica y política, entiendo que, en esta, que creo que debemos contar con todo el apoyo de los demás grupos para avanzar con temas tan obvios, pero que a veces tan complejos en la trama y funcionamiento administrativo.

Hay veces que la administración es lenta en cuanto a sus propias realizaciones, pero nosotros consideramos que esta es una cuestión que desde el punto de vista técnico no debe plantear ningún tipo de problema y creo que políticamente todos ustedes estarán conmigo en que es necesario acercar la administración en todos sus ámbitos lo más posible al ciudadano.

Muchas gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias señora Vallés, es el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes por cinco minutos cada uno, señor Briz por el Grupo Mixto.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Gracias señor presidente.

Señora Vallés yo entiendo el planteamiento que hace usted de qué ha sido una propuesta de la sociedad civil o de las asociaciones de vecinos de Huesca y de Teruel y que incluso otras fuerzas

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

políticas con buena voluntad la han hecho suyas para presentar en algunas instituciones como puede ser nuestro caso.

Dicho esto, que podemos compartir el fondo de la cuestión, aunque lógicamente esto tiene algunos inconvenientes que usted ha citado de alguna manera, de forma, bueno pues concreta y otros no tanto. ¿Usted se acuerda cuando nos examinábamos todos de educación en Madrid? ¿Usted se acuerda de eso? Íbamos a Madrid a examinarnos porque no había otra.

Cuando se produce el proceso de transferencias la descentralización se produce a efectos de que la legislación lo permite y que lógicamente hay unos principios básicos que usted conoce muy bien la legislación las leyes de régimen jurídico del sector público donde hablan de economía, eficacia, suficiencia, adecuación y eficiencia.

Pero yo le voy a hablar de praxis. Mire aun teniendo claro el planteamiento, yo como he dicho en alguna ocasión he formado parte de los tribunales de selección. Y, imagínese que en educación se hiciese una prueba selectiva en Huesca, otra en Zaragoza y otra en Teruel y se repartiesen todos los opositores de la especialidad en tres núcleos. Que según esta iniciativa sería lo consecuente, bien.

Usted ha dicho algo muy importante, si son pruebas escritas. Pero claro, una oposición y una prueba selectiva no solamente son pruebas escritas, son prácticas orales, etcétera.

Y lo que hacíamos nosotros por la mañana a primera hora los siete miembros presidentes del Tribunal era reunirnos en sede central en Zaragoza, Huesca, o Teruel, donde tocaba, en este caso tocó Zaragoza para, digamos convenir los planteamientos de las cuestiones fundamentales y las dudas o problemas que podía haber.

Si eso hubiese que hacerlo en sitios separados, eso podía tener un problema importante en cuanto al concepto de igualdad. Por lo tanto, yo creo que hay cosas que habría que superar en el caso que tenemos.

Y luego hay una cuestión demográfica también, y esto no solamente por los procesos selectivos. Ustedes los del Partido Popular, o nosotros, o Podemos, o PSOE que organice una reunión en Jaca y verán, verán que es que yo tengo tal, es que no puedo desplazarme, es que el problema. Bueno, en definitiva, la centralidad de Zaragoza es manifiesta. Y la mayoría de la población vive en la provincia de Zaragoza, nos guste o no, que no debería ser así y en la ciudad de Zaragoza.

Por lo tanto, eso tiene también algunos que otros inconvenientes de intendencia o de logística.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Insisto mucho, el tema de los tribunales es también un inconveniente importantísimo, ¿por qué cuantos tribunales habría que nombrar, en cuanto sitios al cabo de todos los procesos selectivos que se producen en la Administración pública aragonesa?

Y recordemos muy bien que hay antecedentes de problemáticas gravísimas con el tema de los criterios de los tribunales, con los criterios de los tribunales. Por lo tanto, a más tribunales, más dificultades del planteamiento de igualdad, es una opinión personal, interiorizada, porque yo lo he vivido eso constantemente.

Imagínese señora Vallés, que usted tiene como presidencia del Tribunal y tiene que decidir si una programación de una oposición de secundaria de educación, sirve o no sirve porque hay unos requisitos que cumple, no cumple y lo tiene usted que interpretar sin poder combinar su opinión con el resto de los miembros de esos tribunales para tener unidad de criterios. Esta es la realidad.

Ojo, y luego hay unas cifras que yo dejo que señor Sancho plantee, de estadística, de cuántas personas son concernidas por estas pruebas y cuantas les afectan para ver la realidad de eso.

Por otra parte, y ya no sé si la intendencia también es los lugares donde se puede saber esto en pruebas donde hay muchos opositores. Por lo tanto, yo creo que hay algunos inconvenientes importantes, algunos inconvenientes importantes.

En todo caso, señora Vallés yo no quiero utilizarlo de una forma siniestra e interesada y oportunista el planteamiento, pero si fuese así también se podía hablar de la descentralización que se puede hacer desde Madrid y tampoco se hace y ustedes están gobernando ahí. Por lo tanto, no será tan sencillo, no será tan sencillo, porque se podrían hacer las pruebas, algunas de ellas en las comunidades autónomas que tenemos infraestructura adecuada para poder hacerla, y me podía remitir a mucha selección de personal que corresponde a la Administración central.

Por tanto, yo compartiendo su planteamiento, incluso de aspiración de la sociedad civil de vertebrar mejor el territorio, descentralizar, yo entiendo que técnicamente hay verdaderos problemas para desarrollar todo esto, como ustedes plantean. Ya no quiero decir, si fuese a nivel comarcal, porque entonces ya sería pues la microcirugía, entonces a mí me parece complejo.

Pero, por otra parte, espero que las cifras que el señor Sancho les va a dar porque están y el departamento y el Gobierno tiene algunas cifras importantes y ustedes cuando han estado también las saben, pues podrán incluso no digo disuadir porque usted está en su derecho y está en el derecho de votar lo que crean conveniente. Pero que tiene dificultades importes eso también es cierto.

Por lo tanto, ante esta situación, el voto de este grupo parlamentario va a ser no a la propuesta que ustedes hacen por todos estos motivos que le estoy explicando.

Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias señor Briz, es el turno del señor Martínez por el Grupo Ciudadanos cinco minutos.

El señor diputado MARTÍNEZ ROMERO: Muchas gracias señor presidente.

Pues yo señora Vallés le tengo que decir que vamos a votar por aquello de lo políticamente correcto, única y exclusivamente. Y se lo digo porque simplemente tengo que decirle, yo es que creo, creo que habría resultado muchísimo más interesante el pedir una elaboración de un informe, con una elaboración, una propuesta de actuación acerca de cómo se va a hacer todo esto porque sé lo que va a resultar tengo decirlo, sé lo que va resultar.

Es que, por intentar, pues, vamos a decir apoyar determinadas cuestiones a las que luego me referiré con las que estamos totalmente de acuerdo, lo que vamos a compartir es una posible mejora en un mal, pues sinceramente, creemos que no es el mejor de los caminos.

Eso sí le digo, además con ese informe probablemente habríamos atacado muchas cuestiones que probablemente su partido se encontrará cuando entiendo que a nivel nacional tenga la misma celeridad para provocar esa descentralización en las pruebas de selección que entiendo que se va a producir en todos los niveles de la administración. Esperemos que sea así, si no pensamos que esto es una cuestión de oportunismo.

Pero, como es el Gobierno el que tiene tener la, el que tiene que realizar todas estas actuaciones, el Gobierno tendrá que buscar sus apoyos en otros grupos parlamentarios si considera que no es oportuno el llevarlo a cabo o que no puede llevarlo a cabo tal y como usted lo plantea, nosotros desde luego no nos vamos a oponer. Y no nos vamos a oponer porque en el fondo de la cuestión sí que estamos de acuerdo.

Y estamos totalmente de acuerdo en que en este momento lo que se puede, lo que se va a producir son unas pruebas de selección, aumentas las pruebas de selección dado que estamos en un periodo en el cual, pues bueno, se van a acometer muchísimos procesos de este tipo y que se puede intentar en este momento pues el realizar esa descentralización de la Administración aragoneses, es decir, es posible.

Es posible, sobre todo si atendemos a oficinas delegadas del Gobierno de Aragón a lo largo de todo el territorio, por poner algunos de los ejemplos de Zaragoza, Calatayud, Egea, Tarazona y la propia capital, en Teruel, Alcañiz, Calamocha. Y en Huesca, pues Barbastro, Jaca, Fraga y Huesca, por poner algunos ejemplos. Donde se puede celebrar, ya está designado y existen unas posibilidades.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Además de todo ello, como ha dicho usted y yo creo que está perfectamente argumentado el petitum de esta propuesta. Es cierto que en este momento hay suficiente tecnología, existen mecanismos para los cuales, pues bueno, se puede velar porque la realización de las pruebas no tenga ningún problema.

Y hay algo que es fundamental, eso sí que se lo tenemos que reconocer señora Vallés, hay algo que es fundamental que desde luego es el principio de igualdad que es uno de los inspiradores del acceso a la función pública. Eso hay que defenderlo, ese hay que tramitarlo, como se haga luego ya, ya le digo pues que cada uno considerará cuáles son los tiempos para que esto se haga de la forma más conveniente y no dé lugar a problemas adicionales.

Y desde luego, es algo importante, porque si no tenemos una desventaja, o sea tenemos una desventaja para aquellas personas de Teruel que quieren venir a Zaragoza, como para aquellas de Zaragoza que tiene que ir a Madrid. Pero creo que ustedes lo van a solucionar rapidísimamente.

Entonces, cuál es la cuestión. Que aquí desde luego, si lo que está sucediendo es que tenemos un coste, pues un coste económico adicional para estas personas ya tenemos una desventaja.

Si además lo que tenemos es que en muchos casos de lo que se trata es de viajar, de lo que se trata es de madrugar, de lo que se trata es de perder horas y que pueden producir cierta desconcentración o desde luego que no se afronte un examen en las mismas condiciones que los afrontan demás, nosotros también estamos totalmente de acuerdo.

Por todo ello, señora Vallés ya le digo nosotros votaremos a favor y máxime cuando, además, y esta es una reivindicación que viene de diferentes instituciones a lo largo del territorio, viene de la Federación de Vecinos de San Fernando de Teruel y viene de Federación de Asociaciones de Vecinos de Huesca y ya se ha votado en algunas otras instituciones, yo creo que con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Aquí lo que nos toca, aquí lo que nos toca con seriedad es cuando se llega a la institución que tiene que dar las órdenes al Gobierno pues se sentara a afrontarlo, vuelvo a repetir, con toda la seriedad que conlleva lo que plantean las Cortes de Aragón.

Si es posible o no es posible, sinceramente, creemos que es interesante, creemos que hay que llevarlo a cabo. Si es posible o no es posible todavía no hemos podido hacer la información suficiente como para ver si se puede hacer con todas las garantías para que no surjan, como ya le digo, problemas.

Independientemente de todo ello, tal y como ustedes lo plantea nosotros votaremos a favor de esta proposición no de ley.

Muchísimas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias señor Martínez, es el turno del Grupo Parlamentario Aragonés, señora Allué tiene cinco minutos.

La señora diputada ALLUÉ DE BARO: Bueno pues nosotros también vamos a apoyar esta proposición no de ley. También nos han hecho llegar las asociaciones de vecinos, sus demandas en un momento en el que se está hablando muchísimo de despoblación, de las soluciones a este tremendo efecto que supone para esta comunidad autónoma, tan despoblada y envejecida y dispersa como es Aragón, yo creo que de lo que se precisa precisamente es de dar solución a muchos de los problemas que tienen los ciudadanos que viven en el medio rural. Y, por lo tanto, lo que hay que hacer es tratar de, en la medida de lo posible, acercar los servicios que ofrece la Administración pública a la ciudadanía.

Aragón se conforma de una gran mole, de una gran urbe que es la ciudad de Zaragoza y luego está el resto del territorio. En el resto del territorio hay problemas enormes para que los ciudadanos se sientan en igualdad de condiciones a los habitantes de la ciudad de Zaragoza. Y, por lo tanto, cuando la ciudadanía que está reclamando una serie de cuestiones que, además, pueden ser factibles, porque ésta es una medida que creo que es responsable, que tampoco pide unas cuestiones que sean difíciles de conseguir.

El propio Gobierno Aragón tiene sedes en oficinas delegadas del Gobierno Aragón en varias de las localidades más importantes, más numerosas del territorio aragonés. Y, por lo tanto, creemos que en algunas cuestiones, porque, señor Briz, yo creo que en la proporción no de ley no se está pidiendo exámenes orales, yo creo que queda en evidencia que lo que se está pidiendo son los escritos, incluso dentro de los escritos, aquellos que son sencillos a la hora de repartir, como son los exámenes de tipo test.

Y, por lo tanto, yo creo que es algo que la ciudadanía está reclamando a la Administración, estábamos hablando precisamente en la comparecencia anterior de cómo la Administración tiene que estar al servicio de los ciudadanos. Bueno, pues esto es un buen ejemplo de cómo la Administración podría estar al servicio de la ciudadanía y evitar en la medida de lo posible que, en las horas previas a un examen en los que bastantes nervios tienen ya todos los opositores y cansancio por las horas de estudio previas, a evitar desplazamientos que pueden llegar hasta doscientos kilómetros, dentro de territorio aragonés, y tratar de acercar, en la medida de las posibilidades, los exámenes, bueno, a la cercanía propia de donde viven los ciudadanos del medio rural.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo lo único que sí que le pido, señora Vallés, que acepte una enmienda que le voy hacer *in voce*. Se trataría de modificar un poquito el punto número uno para, simplemente, dejarlo más claro de lo que está, que entiendo cuál es su intención, pero creo que para que no quede ningún tipo de duda. Sería en el punto número uno, dejar como está hasta la palabra “escrita” es decir, dejar, “descentralizar las pruebas selectivas de acceso al empleo público de naturaleza escrita”-“coma”-, y continuaría el resto del párrafo diciendo, “garantizando que como mínimo se puedan realizar en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón e implantar de manera paulatina la posibilidad de hacerlo en todas las localidades con oficina delegada del Gobierno de Aragón”.

Gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señora Allué.

Es el turno del señor Vicente, por el Grupo Parlamentario Podemos, por cinco minutos.

El señor diputado VICENTE OCÓN: Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa, nacida en origen de la reivindicación de la Federación de Vecinos de Teruel, pues, contará con nuestro apoyo, como no puede ser otra manera. Pide algo que nosotros consideramos razonable y que, además, todo el mundo puede comprender perfectamente.

Primero, porque quién más que menos ha tenido que enfrentarse un examen de oposición de algún tipo, si no en primera persona, sí a través, pues, de un familiar o un amigo. Y saben el sacrificio y el desafío que supone y, por lo tanto, el hecho de que cualquier pequeño inconveniente pues, como tener el lugar de la prueba de selección lejos de casa, pues se nota y mucho y sobre todo de forma comparativa y puede constituir, por lo tanto, un agravio.

No, no, quiero insistir en los argumentos a favor en los que obviamente estamos de acuerdo, pero sí que voy a aprovechar un poco para decir que lo más interesante de esta propuesta es, no tanto lo que piden sí, que por supuestos es interesantes, sino mucho más, el debate que abre o el telón de fondo del que nos habla.

Porque hablando de dónde realizamos los exámenes, de la oferta empleo público, estamos hablando también o sobre todo del impacto que tiene sobre el territorio la Administración y sus decisiones. Esta iniciativa, por tanto, incide de forma modesta sobre esta cuestión, a mi modo de ver de forma inteligente y pensando precisamente en abrir esta pequeña brecha, pero que nos puede llevar con el tiempo a poner sobre la mesa sobre cuestiones más relevantes.

Por ejemplo, la descentralización de las propias sedes de la Administración. Actualmente, pues, las sedes principales de todos los departamentos, de los organismos y entes de la comunidad

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

se encuentran principalmente en la ciudad de Zaragoza y en el territorio, pues, encontramos solo, pues, delegaciones territoriales, oficinas delegadas, etcétera.

Cuando en otras comunidades autónomas nos encontramos porque, pues que...no teniendo este concepto de capitalidad tan geocéntrica, si se puede utilizar el concepto, vemos que las distintas ciudades se han repartido más o menos las distintas sedes en muchos casos de los organismos autónomos, de las autoridades públicas, etcétera.

Se puede argumentar, como ya ha hecho el señor Briz por ejemplo, que obviamente Aragón, pues, tenemos la peculiaridad de que la mayor parte o el recurso de la población se encuentra en la capital, que es Zaragoza. Y eso, pues, puede justificar que se haya, que no se haya hecho más bien, este reparto. Pero claro, encontramos aquí la paradoja, buena parte de la población de Zaragoza vive en Zaragoza, precisamente porque la Administración se concentra aquí, porque la Administración y donde se sitúa no tiene un efecto neutro sobre el territorio sobre el que se asienta.

Porque, a fin de cuenta, mucha población trabaja directamente en la Administración, realiza de manera indirecta servicios para la Administración o provee de suministros a la Administración. Es decir, ya es como generador de actividad económica, la Administración hace que mucha población dependa de ella. Por no decir que de...aparte de todo el empleo indirecto que genera Administración.

También tenemos el hecho de que, obviamente, tener las principales sedes de la Administración en una ciudad, implica un mejor acceso a la Administración. Y, obviamente, esto es un factor que también beneficia a la acumulación de la población.

Por tanto, digamos que es un poco la pescadilla que se muerde la cola y ese es el debate que podemos abrir a partir de aquí. Si queremos actuar como Administración a favor de esa tendencia que concentra cada vez más la población en pequeños núcleos o en contra de esta tendencia.

En relación a esto, pues tendría también impacto limitado a unas pocas poblaciones, porque tú no puedes inventarte sedes para colocar en cada pueblo, pero sí que tendría mayor percusión otro tipo de cosas, como puede ser, por ejemplo, el uso de la contratación de personal y de la provisión de los puestos de trabajo con visos a fomentar, pues, la permanencia de la población en el territorio. Todos conocemos casos de profesionales de la Administración, incluso interinos que solo acuden al medio rural de forma muy temporal, en la medida en que eso le sirve para acabar acudiendo a una capital, principalmente ya directamente Zaragoza. Más que nada porque, desde la Administración prácticamente no se fomenta o incluso se facilita el abandono del medio rural.

Concluyo aquí, simplemente con estas dos pequeñas reflexiones que me parecían, pues, necesarias de entresacar. Porque de lo que estamos hablando a fin de cuentas, es de si como Administración queremos favorecer la concentración de la población o actuar en contra, facilitando

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que la gente, que la Administración, actúe como un polo de revitalización del medio rural y de las zonas afectadas por la despoblación.

Muchas gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señor Vicente.

Es el turno del representante del Grupo Socialista, señor Sancho, por cinco minutos.

El señor diputado SANCHO GUARDIA: Gracias, señor presidente.

Pues, señora Vallés, yo ya le anuncio de entrada que nosotros no podemos votar a favor de esta proposición no de ley, que nos parece una auténtica irresponsabilidad el tener que decírselo así de crudo. Y plantear, y perdón, y que usted lo pueda plantear, por mucho que las asociaciones de vecinos lo trasladen a los grupos.

Porque yo creo que los grupos, deberían, deberían decirles a los vecinos la verdad, porque si no estamos haciendo demagogia.

Tal como dice usted en su exposición de motivos, es cierto que ha existido en los últimos cuarenta años, una descentralización de los procesos. Sí que, el artículo 103 de la Constitución española, habla del principio de eficacia, junto con el principio de descentralización, incluso que la Ley 40/2015, en concreto en el artículo 3 se complementa con la eficacia, la economía, la suficiencia y la adecuación de los medios, para los fines institucionales y la eficiencia de los recursos públicos.

Podríamos si usted quiere evaluar o no, la adecuación de las actuaciones de los gobiernos y de las administraciones públicas, en todo lo que se refiere, haciendo una lectura completa de lo que serían los textos legales, pero creo que por ahí no, no tienen que ir sólo los tiros.

Aragón, usted lo ha dicho, es un territorio con ciertas singularidades muy, muy disperso geográficamente, un gran desequilibrio territorial y de ello no es, no es ajeno el Gobierno de Aragón, evidentemente es muy, muy consciente. Pero esa circunstancia, a pesar de ser conscientes, también nos dice que el acceso a las pruebas selectivas es muy dificultoso, es muy dificultoso en algunas ocasiones.

Le diré, por dar datos concretos, que el 70% de la población de Aragón vive en Zaragoza, Zaragoza y provincia, el 50% en Zaragoza, eso lo saben todos ustedes y si tenemos en cuenta sólo esos datos, es muy complicado poder llevar a cabo la descentralización que usted pretende. Por temas de carácter organizativo, tanto o también económico, como humano.

Mire, sólo por ponerle un ejemplo, en los procesos podríamos decir no masivos, aquellos que tienen menos de tres mil aspirantes, dadas las características de las pruebas, y usted habla de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pruebas escritas, se puede poner en principio el riesgo de igualdad que usted comentaba. Por ejemplo, al constituirse distintos tribunales que estuvieran presentes durante las pruebas, porque en la lectura de esas pruebas escritas, sabe usted que tiene que estar los tribunales, los tribunales presentes.

Ya no le quiero decir, si además de eso, nos vamos a hacer pruebas orales, incluso aunque fuera sólo, aunque fuera sólo pruebas escritas, usted lo conoce igual que yo, es aconsejable que exista un solo tribunal y un solo, y un solo espacio físico para ello.

Pero, como antes el señor Briz decía, independientemente de lo que podamos opinar, creo que hay que centrarnos y ceñirnos a los datos, en base a tres aspectos fundamentales, que yo definiría, procedencia logística y composición de los tribunales. Con un análisis de los últimos procesos selectivos, que esto es lo que a mí me gustaría aportar, para que se vea un poco de qué es lo que estamos hablando.

Solicitud de recibidas y lugares de procedencia en los últimos, en los últimos procesos electivos. Mire, si hablamos del subgrupo A1, se refiere a una media de noventa solicitudes por proceso, siendo cinco solicitudes la que menos se ha recibido y cuatrocientas cincuenta, la que más. En el caso de los veterinarios. De estos últimos, se observa que el treinta y seis, son de la provincia de Huesca y treinta y siete de Teruel. Es decir, esa posible descentralización, afectaría al 16% de los aspirantes, de esto estamos hablando en todas, en todas las últimas que ha habido del grupo A1.

En el subgrupo A2, se incrementaría o se puede incrementar a un 19-20% como máximo, habiéndose analizado todas las opciones más numerosas de cada uno de los subgrupos. En el de A2, por ejemplo, sería, los técnicos de gestión forestal con doscientas catorce solicitudes, que proceden de Huesca y Teruel, de las mil cincuenta y ocho, que se presentaron.

En los procesos masivos, en los subgrupos C1 y C2, también los procedentes fuera de la provincia de Zaragoza no llegan al 20%, que serían el en el caso de los administrativos y en el caso de los auxiliares administrativos. Se acuerdan, los ocho mil seiscientos nueve. Si además de eso, con lo que le estoy diciendo, vamos añadiendo el problema de la logística en cuanto a las pruebas selectivas, saben todos ustedes, dónde se celebran habitualmente las pruebas selectivas de los procesos masivos.

Son en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Ciencias que vienen a tener aproximadamente unas cinco mil plazas, para estar en condiciones idóneas y con holgura, vamos a hablar que pueden acoger dos mil cuatrocientas, dos mil quintas plazas, para hacer examen. Si no puede utilizarse estas dos facultades, se traslada al Campus Río de Ebro, con siete mil trescientas veintinueve plazas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El poder hacerlo o en un lugar o en otro, lo que hace es que exista un único tribunal que actúa al mismo tiempo, sin ninguna necesidad de desplazarse. Y, además, pudiendo resolver cualquier, cualquier incidencia que se produzca garantizando, garantizando lo que usted, garantizando lo que usted antes decía, el principio de igualdad, no sólo por el desplazamiento, sino el principio de igualdad en toda su acepción.

Si consideramos, si se considera que sólo dos procesos selectivos tienen más de tres mil solicitudes y añadiendo que, además, es sabido, que el 50% de los aspirantes son los que se presentan, parece claro, que un único campo se pueda, se pueda celebrar la prueba, pues el principio de igualdad que usted decía, está absolutamente garantizado.

Y después, respecto de la composición, que es un tema complejo, la composición de los tribunales, habitualmente tribunales compuestos por diez, por diez personas. En ciertas especialidades no sería posible ni que, ni haber personas suficientes para poder formar tribunales, en las tres provincias, ya no le quiero decir nada el tema de las comarcas.

En las últimas ofertas, en las últimas ofertas, que se han gestionado, es decir, más de ciento cincuenta procesos selectivos, se ha nombrado mil miembros de titulares, si se quisiera hacer una medida como la que usted dice, inicialmente estaríamos hablando...

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Señor Sancho, por favor, vaya concluyendo

El señor diputado SANCHO GUARDIA: ...de tres mil personas como tribunales.

Le ruego que, por precisión de todos los datos, me deje sólo treinta segundos.

Si además de eso, de los datos que le he dado en cuanto a la procedencia, de todo lo que le he dicho, ciertas zonas de Teruel, por ejemplo, el Bajo Aragón desde Alcañiz, es más fácil venir hacia Zaragoza que ir hacia Teruel, pues esa supuesta descentralización administrativa, lo único que hace, en este caso, en líneas generales, por los datos que le acabo de dar, es pues complicar si cabe más y dificultar si cabe más, la presencia en las pruebas.

Y por supuesto, por supuesto, para nada asegurar, ni garantizar el principio de igualdad que usted ha tenido. Por eso, por todo lo que le he dicho, porque de forma conjunta esa descentralización en base a los principios de economía, eficiencia, eficacia, de forma global, no se cumplen, pues como le decía anteriormente, nos parece una auténtica irresponsabilidad poder decir que se puede hacer, en las condiciones en las que actualmente nos encontramos.

Gracias presidente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señor Sancho ha habido alguna propuesta in voce. Así que, para fijar la posición, señora Vallés, dos minutos.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señor presidente.

Pues le digo a la portavoz del Grupo del Partido Aragonés, que es verdad, que su enmienda es, podríamos decir, el objetivo final que plantea esta iniciativa, pero nos gusta más esta redacción porque es acorde con la petición que se ha realizado.

Lo que sí que me gustaría es que a pesar de que sí que aparezca en la exposición de motivos de una manera clara aparece aquí en el primer punto que se habla de descentralizar la celebración de las pruebas selectivas de acceso al empleo público autonómico, para que quedara más precisa el contexto de la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señora Vallés. Así que pasamos entonces a votar la proposición de ley, no de ley, perdón. ¿Votos a favor? **Cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez votos a favor.** ¿Votos en contra? **Cuatro votos, cinco, perdón, cinco votos en contra. Queda aprobada.**

Para explicación de voto, señor Briz dos minutos, ¿no?, ¿Señor Martínez? ¿Señora Allué? Señor Vicente dos minutos.

El señor diputado VICENTE OCÓN: Gracias presidente.

Mi grupo ha votado a favor precisamente porque muchos turolenses estamos ya bastante cansados de que desde la administración se nos trate como si fuésemos números. Y escuchando la intervención del Grupo Socialista me acabo de dar cuenta de que este Gobierno tiene un problema muy grande. Y es que, entiende que los ciudadanos son simplemente administrados, gente que le causa coste y no depositarios de derechos que hay que intentar atender, como el derecho de igualdad, como ya hemos dicho.

Como turolense, pues yo creía que era la obligación de quitarle la idea al señor Sancho y que empiece a entender que no sólo los costes económicos son lo único que debe motivar las decisiones políticas dentro de la administración.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias.

Muchas gracias, señor Vicente. Señor Sancho, dos minutos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado SANCHO GUARDIA: Señor Vicente, en ningún momento he hablado de los principios, del principio de economía, sino que en todo el argumentario estaba hablando de los principios de eficacia y de eficiencia que no tiene que ver única y exclusivamente con la economía y si quiere hablar del principio de igualdad con este portavoz no pretenderá poner en duda el principio de igualdad respecto de los ciudadanos que viven en el territorio rural.

He hablado del principio de igualdad de forma global en cuanto a las condiciones en las que se celebran las pruebas selectivas y le he dado datos de los lugares de procedencia de los aspirantes a esas pruebas selectivas.

Si usted cree que esa es la forma de empezar a tratar, como decía anteriormente la señora Vallés, de empezar a tratar el tema de la despoblación, lo considero, por un montón de medidas que ya se han tomado desde las instituciones un craso error, falta de su experiencia de su experiencia de gestión.

Gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señor Sancho.
Señora Vallés, dos minutos.

La señora diputada VALLÉS CASES: No es falta de capacidad de gestión, señor Sancho, yo creo que lo que es, es el propio informe de los propios técnicos y de la propia burocracia y funcionamiento de la Administración pública. Se lo he dicho al final, es verdad que hay circunstancias mucho más obvias, pero le voy a dar un dato.

Señorías, hace cuatro años... no hace siete años se llevó a cabo la descentralización de los procesos de jueces y fiscales, es un único tribunal que se reúnen por *streaming* en Barcelona en Sevilla y en Madrid, ahora han ampliado a Santiago de Compostela y a Valencia. ¿No me puede usted decir que no se puede sentar a las diez personas, cuatro en Zaragoza, tres en Teruel, tres en Huesca?, y si tienen que resolver un problema de una prueba de celebración escrita, no he dicho ni lectura, ni examen oral, estoy hablando de la prueba escrita, tienen que hacer... y muy bien, ¿y no la pueden leer ustedes...?

Estamos hablando de pruebas selectivas y no de unidad de celebración, estamos hablando de celebración de las pruebas escritas y la celebración de las pruebas escritas en muchas comunidades autónomas se produce la **¿descentralización?**, señor Briz, incluso se ha producido la descentralización de Madrid y yo...

No solamente de la celebración, sino de la propia prueba escrita para los secretarios e interventores de habilitación nacional en cada comunidad autónoma y así sucesivamente en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

diferentes iniciativas, en distintas comunidades autónomas según lo han pedido. A lo mejor Zaragoza debería de pedir alguna y que se celebraran aquí también la celebración de jueces y fiscales, pero desgraciadamente la comunidad autónoma no la ha solicitado.

Por tanto, nosotros solamente planteábamos una posibilidad y es que se celebren las pruebas escritas en el territorio y creemos que es una medida que afecta bien, ¿qué solo afecta al 20%?, bienvenida sea, como si afecta al 2% de la población, señor Alfredo, así lo digo. 20%, el 20% de la población es tan importante como pueda ser el ochenta, porque si no nos creemos eso nunca tomaremos ninguna medida que pueda ir en contra de la despoblación de nuestro territorio y del desequilibrio territorial.

Y también le voy a decir una cosa, en eficiencia y eficacia es lo que se tendría que... si aplicamos de esa manera todos los servicios públicos, ni habría hospitales en la provincia de Teruel, ni había colegios en más de cuatrocientos municipios de esta comunidad autónoma. Por tanto, no me diga que sea la eficiencia y la eficacia.

Muchas gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señora Vallés.

Es el punto siguiente del orden del día, el que vamos a tratar de debatir y damos ya paso a la secretaria general técnica del Departamento de Hacienda para que tome posesión y nos explique una serie de expedientes que aprovecho mientras toma posición para mencionar, que estamos en el debate y votación de la autorización por la Comisión de Hacienda Presupuestos y Administración Pública de la continuación de la tramitación por el Gobierno de Aragón de los siguientes expedientes de gestión presupuestaria, expediente 45, 46, 49 y 51 de modificación de crédito y expedientes 163, 164 y 165 plurianuales. Tiene la palabra la señora Fornals por diez minutos.

La señora secretaria general técnica del Departamento de Hacienda (FORNALS ENGUÍNDANOS): Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos. Traemos cuatro expedientes de modificación de crédito y tres de autorización de gasto plurianual, los dos primeros expedientes de modificación de crédito, el 45 y el 46 son a propuesta del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, en concreto del Instituto Aragonés de la Mujer, para realizar dos ampliaciones de crédito procedentes de la partida emisora cuatrocientos ochenta- cuatrocientos noventa y uno, por importe de treinta mil euros para ampliar el capítulo II para contratos de servicios y el capítulo IV en cuarenta y cinco mil euros para llevar a cabo un convenio con la Diputación Provincial de Zaragoza.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La partida emisora cuatrocientos ochenta- cuatrocientos noventa y uno que está prevista para el desarrollo de acciones destinadas a la prevención de la violencia género, se dotó con un crédito inicial de ciento cincuenta mil euros y se han firmado en su ejecución, tres convenios -uno con CERMI, otro con Atades y otro con la Fundación del Secretariado Gitano- por importe de veinticinco mil euros cada uno. No está previsto en estas alturas del ejercicio presupuestario que se firme ningún otro convenio más procedente de esta partida presupuestaria.

Y por lo tanto, queda un saldo disponible de setenta y cinco mil euros que tratan de ampliar crédito, como he dicho por treinta mil euros y por cuarenta y cinco mil, por un lado en contrato de servicios, fundamentalmente para impulsar acciones de sensibilización, en concreto en el contrato de inserción laboral de víctimas de violencia de género y por otro, para suscribir un convenio con la Diputación Provincial de Zaragoza para también desarrollar acciones de prevención y sensibilización de violencia de género, concretamente en el medio rural de la provincia de Zaragoza.

El siguiente expediente de modificación de crédito es el 49, por importe de un millón cuatrocientos doce mil doscientos sesenta euros a propuesta del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad y es para dotar la financiación básica de la Universidad de Zaragoza con el incremento retributivo del 1% proveniente del incremento de los presupuestos generales del Estado.

El acuerdo marco para la financiación básica de la Universidad de Zaragoza prevé que, si se producen incrementos retributivos en los salarios de los empleados públicos, también lo tenga que abonar el Gobierno de Aragón, a la Universidad de Zaragoza y este es el supuesto que se ha producido este año, en el año 2017.

Llevará aparejado la adecuación del gasto plurianual para los tres años sucesivos, 2018-2019-2020, para incrementar, porque se consolida este 1%, obviamente, la financiación básica de la universidad. La financiación proviene del incremento recibido en la financiación autonómica tras la aprobación de los presupuestos generales del Estado, también de 2017.

El siguiente expediente de modificación de crédito es el 51, a propuesta del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, en concreto, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por importe de dos millones trescientos mil euros, para incrementar el complemento de pensión no contributiva. Hemos solicitado que se retirara el expediente 50 que preveía también un incremento en el Ingreso Aragonés de Inserción, con el fin de incrementar o mejorar la justificación del expediente.

Nos centramos pues en el expediente 51, las pensiones no contributivas en su modalidad de jubilación e invalidez son prestaciones de la Seguridad Social que pretenden dar protección

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

adecuada frente a las citadas contingencias y en las situaciones en las que se prevé la Ley general de Seguridad Social. Estas pensiones no contributivas, como consecuencia de la Ley 10/2016 de 1 de diciembre de emergencia en relación con las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales y el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se estableció, se previó, un complemento para estas pensiones contributivas en supuestos de estado de necesidad, se supone o se prevé que existe esta necesidad cuando las rentas o ingresos de que se dispongan -cómputo anual para 2017- sean inferiores a 5164,60 euros y la ley se aprobó en diciembre y en el presupuesto la partida al crédito inicial que se preveía para este tipo de prestaciones, que ahora se configuran, insisto, como un derecho subjetivo como consecuencia de la legislación aragonesa, era de quinientos mil euros.

Actualmente perciben estos complementos de pensiones no contributivas siete mil cuatrocientos ochenta y un perceptores, por lo tanto, hay que incrementar, hay que ampliar el crédito para poder dar satisfacción a todos los perceptores en este complemento de pensión no contributiva. ¿De dónde procede la partida con la cual se pretende financiar este complemento de pensión no contributiva?, de las prestaciones por dependencia.

Las prestaciones por dependencia que el crédito inicial para 2017 es de setenta y cuatro millones novecientos setenta mil euros, no se prevé que se agote este crédito por dos factores, fundamentalmente. Por un lado, porque va descendiendo los importes medios de las prestaciones reconocidas en 2016 y en 2015 -ahora daré datos- y en segundo lugar, porque también van disminuyendo el abono o el pago por los atrasos cuando se reconocen las prestaciones de dependencia.

Así -y empezando por el segundo lugar- si en el 2015 se pagaron 18,6 millones por atrasos cuando se iban reconociendo las prestaciones por dependencia en 2015, en 2016 fueron dieciséis millones y en 2017 se prevé que sean siete millones de atrasos que se van abonando porque se van poniendo al día las solicitudes.

En cuanto al el importe medio que va disminuyendo en relación a las prestaciones de dependencia, a pesar de que se están reconociendo mayor número de **¿dependientes?** De hecho, en enero de 2016 había quince mil doscientos cincuenta y dos y este mes de octubre son dieciséis mil doscientos noventa y siete beneficiarios, es como consecuencia de la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012.

Antes del año 2012 las prestaciones por dependencia tenían una cuantificación bastante superior a las que tienen ahora y entonces, a pesar de que ahora hay más beneficiarios, sin embargo, como se reconocen menos importes por beneficiario, por eso se va disminuyendo el gasto.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pasamos a los expedientes de gastos plurianuales, el 163 y el 165 son ambos a propuesta del Servicio Aragonés de Salud y ambos en relación al Hospital Universitario Miguel Servet. El primero de ellos es por importe de 798.072,12 euros para la contratación del suministro de material para UCIs en centros sanitarios dependientes, hemos dicho del sector II. Tanto este expediente como el 165 que es para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los equipos de Radiología marca Philips del citado hospital universitario.

La duración prevista de ambos contratos es de veinticuatro meses, desde el 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019. En relación al primero, la desviación en cuanto a los precios unitarios que se pretenden licitar es del 0% porque se va a licitar por los mismos precios de adjudicación que actualmente están vigentes y en relación al siguiente... el de la contratación del servicio de mantenimiento integral de los equipos, decir que se va a licitar por procedimiento abierto y también se prevé un periodo de prórroga de veinticuatro meses más.

El 164 a propuesta al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, también del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, es por importe de cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro euros, para llevar a efecto el contrato derivado del acuerdo marco prestación de servicios postales y telegráficos para todos los centros dependientes del citado instituto.

Como saben, con fecha 1 de octubre, se adjudicó el acuerdo marco de los servicios postales y telemáticos del Gobierno de Aragón y cada uno de los departamentos tiene que gestionar sus contratos derivados directamente y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales prevé licitar un contrato derivado desde el 1 de enero del 2018 al 30 de septiembre del 2019, por el importe que acabo de mencionar para todos sus centros de servicios sociales.

Muchas gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señora Fornals.

Ahora es el turno de los portavoces de los grupos parlamentarios por cinco minutos cada uno, empezando por el representante del Grupo Mixto, ¿señor Briz?, no desea intervenir, ¿señor Martínez?, tampoco, ¿señora Allué?, cinco minutos por el Partido Aragonés.

La señora diputada ALLUÉ DE BARO: ¿Vale?, gracias.

Bien, pues en referencia a dos expedientes, en este caso sería el 46 y el 51. En referencia al expediente 46, bueno pues tratar de que nos explique un poco más, aunque en el informe, yo creo que ha quedado claro, la propuesta que hace el departamento con respecto a una partida, en el que yo creo que el propio informe de la directora general del Instituto Aragonés de la Mujer deja en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

bastante evidencia, en primer lugar, la falta de fondos que hay en la partida del capítulo II de inserción laboral de víctimas.

Y en segundo lugar, queriendo trasvasar un dinero que es para prevención y sensibilización, en el que el propio informe constata que no tiene previstas más líneas de subvención que los tres convenios que ha efectuado con CERMI, Atades y la Fundación del Secretariado Gitano, de una partida de ciento cincuenta mil euros...

O sea, el propio Instituto Aragonés de la Mujer reconoce que no tiene y dé más ideas para gastarse el dinero en una partida que es de sensibilización y de prevención y lo destina a algo que, en nuestro parecer, debería ser competencia o bien de las propias diputaciones provinciales o bien de la Federación Aragonesa de Municipios, Provincias y Comarcas.

Porque querer trasladar cuarenta y cinco mil euros a un convenio con la Diputación Provincial de Zaragoza porque se justifica que quieren hacer prevención de la violencia machista en institutos del medio rural, cuando las competencias son autonómicas y encima parece ser que sólo les interesa hacer la prevención en institutos de la provincia de Zaragoza, pero no en institutos del medio rural de las provincias de Huesca y de Teruel.

Cuando, además como digo, cuando son temas de sensibilización, como aquí dice, “para financiar el día internacional de la violencia de género, para concienciar a los concejales de violencia de género e igualdad y a los técnicos de los mismos y a los trabajadores de los municipios de la provincia de Zaragoza”. ¿Para eso está el Instituto Aragonés de la Mujer?, porque creo que está para muchas cosas, porque es evidente la labor que realiza el Instituto Aragonés de la Mujer, pero para formar a los concejales de la provincia de Zaragoza está la Diputación Provincial de Zaragoza o está la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias.

Sobre todo, cuando, de verdad, decir en el expediente que no se tienen más ideas para poder hacer uso de los ciento cincuenta mil euros que hay en prevención y sensibilización en esta materia, me parece del todo descabellado por parte del Instituto Aragonés de la Mujer. Y aquí no se tienen ideas y se le quiere dar el dinero a sus compañeros de la Diputación Provincial de Zaragoza, porque como nos sobra, pues les damos a la Diputación Provincial de Zaragoza que como tienen pocos recursos, ¿verdad? y a nosotros nos sobra. Me gustaría que nos lo aclarara.

Señores del PSOE demagogia es lo que están haciendo ustedes con este expediente que me parece bochornoso -bochornoso- que el propio informe del Instituto Aragonés de la Mujer constata la falta de dinero que hay en inserción laboral de víctimas de violencia y constata que no tiene ideas para gastar ese dinero en prevención y sensibilización, eso sí que me parece bochornoso.

Y con respecto a la modificación del expediente 51, volver a constatar que esta portavoz en el proceso de ponencias en los distintos debates que se han tenido ha estado afirmando que para

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

dependencia no había recursos suficientes, que gestionamos noventa millones de euros en dependencia en Aragón, cuando en el 2012 se gestionaban ciento veinte, que a ustedes se les llena la boca de decir que hay más prestacionistas, pero acaban de reconocer que hacen más con menos.

O sea, más número de prestacionistas pero se les da menos dinero y claro, dice usted, hay dieciséis mil doscientos diecisiete prestacionistas reconocidos que están cobrando, ¿y qué pasa con los trece mil reconocidos que no están cobrando?, ¿podemos permitirnos el lujo de detraer 2,5 millones de euros? Pero ojo, que después vendrá -que lo han retirado del orden del día- otra modificación para volver a detraer otros dos millones y pico de euros.

Es decir, cinco millones de euros, ¿nos podemos permitir el lujo teniendo trece mil “prestacionistas” reconocidos que no están cobrando?, personas reconocidas, perdón, que no están cobrando la dependencia porque hay falta de recursos y porque el mismo expediente dice “hay atrasos en la generación del reconocimiento de las mismas” y nos permitimos el lujo también de detraer cinco millones de euros de la dependencia, con los problemas que tenemos encima de la mesa. Me gustaría que lo tratara de explicar.

Gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señora Allué.

Es el turno del representante del Grupo Parlamentario Podemos, señor Vicente, cinco minutos.

El señor diputado VICENTE OCÓN: Sí, gracias presidente.

Pues voy a referirme a los expedientes 45 y 46, puesto que si no me equivoco son los primeros expedientes con los que hacemos uso de la facultad potestativa de activar el mecanismo de control para importes inferiores a medio millón.

Y en este caso lo hicimos, precisamente, por dos temas, con estos dos expedientes, primero porque básicamente las memorias de estos expedientes no... dejaban muchas más dudas de las que resolvían y siendo que era una modificación presupuestaria que proponía básicamente un traspaso de créditos de una finalidad muy concreta que era la prevención de violencia machista, no quedaba muy claro si ese dinero, finalmente, iba para eso, para algo parecido o para algo completamente distinto. No acababa de dejarlo nada claro.

Y entonces, teniendo en cuenta el segundo motivo que era que, precisamente en este momento con, digamos una situación -para nosotros- grave de auge y de manifiesta gravedad de la violencia machista, pues nos parecía un tema lo suficientemente sensible como para preocuparnos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

por ver que efectivamente la Administración está agotando todos los recursos de que dispone contra esta lacra.

Por eso, después, sí que es cierto que, imagino que a raíz de la solicitud por parte de este grupo y del grupo Popular de estos expedientes se nos remitiese un informe, pero que el informe lejos de conjugar nuestras dudas y sospechas, lo que viene es a confirmar parte y a no responder otra.

Porque, si bien es cierto que menciona un poco más cuál es la finalidad de la modificación presupuestaria, por ejemplo, sobre el expediente 45, nos viene a mencionar como un traspaso a la partida destinada a otras empresas, para llevar a cabo servicios subcontratados relacionados con la inserción laboral de mujeres bajo situación de violencia de género -que no es prevención de la violencia de género- y de sensibilización, que tampoco lo es.

Pero sí que me gustaría preguntar a la señora secretaria, si está en disposición de decirnos qué empresas serían o qué tipo de empresas serían y para prestar qué servicios. Porque es bastante determinante la hora de saber si, efectivamente, esos fondos van a lo que tienen que ir o a otra cosa.

Y en el mismo sentido, el expediente 46, también nos gustaría preguntarle sobre qué actuaciones contempla concretamente ese convenio con la Diputación de Zaragoza. Porque sí que menciona, esta vez sí, la prevención y la sensibilización, pero cuando habla de sensibilización, habla de sensibilización sobre todo en centros de educación secundaria, lo cual no deja de ser paradójico.

Porque sería un instituto dependiente de la Comunidad Autónoma de Aragón, que es la competente en educación, da dinero a una diputación que no es competente, para que, en sus propios centros, en los centros de la comunidad autónoma se dé formación -que siempre va a estar bien, aunque no con los fondos destinados a la prevención, precisamente- todo muy paradójico y todo como muy confuso.

Y claro, entonces a mí me gustaría preguntar, en primer lugar, ¿por qué la consignación de este convenio no era la adecuada?, como el informe que nos ha remitido la directora del IAM viene a reconocer. Exactamente igual que por qué la partida a la que se traslada el dinero en el expediente 45 para otras empresas, no estaba correctamente financiada, no había suficiente dinero para contratos con empresas que ya se habían formalizado o un convenio que ya se había formalizado y por qué ese dinero tiene que salir, por tanto, de prevención de la violencia machista.

Volviendo a la pregunta, por tanto, que nos lleva yendo al otro extremo y que ya ha mencionado la señora Allué, por qué el Instituto Aragonés de la Mujer no había agotado su crédito para la prevención de la violencia machista, siendo que el informe reconoce que sólo se han gastado setenta y cinco mil, que como mucho hubiera llegado a gastar ochenta y cinco mil si la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

última subvención hubiera entrado en plazo y por lo tanto teníamos ahí un dinero para el que, no es que no se pudiese gastar, es que no sabían ni en que gastarse, la falta de ideas u otro tipo de argumentos.

Me gustaría que respondiese esas preguntas que planteo, a la hora de poder determinar si consideramos que estas modificaciones de crédito son legítimas o no.

Muchas gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Señor Vicente, muchas gracias.

¿Señor Sancho, por cinco minutos?, no desea intervenir, ¿señor Suárez?, cinco minutos.

El señor diputado SUÁREZ ORIZ: Sí, gracias señor presidente.

Voy a ser breve, pero intentaré ser claro. Efectivamente, el Grupo Popular es uno de los dos grupos que solicitó la activación del mecanismo de control de esta comisión, de los expedientes 45 y 47 de modificación de créditos y no voy a ser reiterativo en los argumentos que se han dado desde otros grupos, pero sí que llama poderosamente la atención que cuando se modifican créditos para hacer contratos, entre comillas, con alguien no se especifique ni con quién, ni con quién ni para qué.

Y desde luego me llama mucho la atención, en el expediente 46, llama la atención, la verdad, pero bueno, o sea, que tenemos que concienciar en materia de violencia de género a los concejales de violencia de género e igualdad, a los técnicos... la misma, a los educadores, a los trabajadores sociales, etcétera, etcétera, etcétera.

Si tenemos que gastarnos el dinero en materia de prevención contra la violencia de género, si tenemos que gastarnos el dinero en hacer jornadas para concienciar a los concejales o concejalas, a los técnicos de esto, pues en fin, a mí como usted comprenderá, esto no me suena bien y máxime cuando en ese expediente de lo que se trata es de hacer contratos con no se sabe quién ni para qué y yo creo que estoy siendo bastante claro, podía, podría utilizar a lo mejor todavía alguna expresión más pero me voy a quedar ahí, me voy a quedar ahí.

Y por tanto, en esta ocasión, en estos expedientes, no solamente anuncio que los votaremos en contra, dado el planteamiento general en materia de modificaciones de crédito del Grupo Popular, sino además también, por cómo vienen vestidos.

Pero llama la atención porque ponen de relieve, una vez más, el juego de las modificaciones de crédito y cómo se hacen los presupuestos por parte de este Gobierno y enlace, con el expediente de modificación de créditos, con el 51 que efectivamente, vuelve a detraer dinero, 2,5 millones de la dependencia, han retirado otro que también venía con dos millones y pico de sacar dinero de la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

dependencia, pero claro es que esto ya empieza a ser habitual. Porque quiero recordarles que el año pasado también hubo una modificación de créditos importantísima, de más de diez millones que detraía dinero de la dependencia, entonces, claro...

Mire, señora secretaria general, yo ya voy a admitirle sus argumentos, es decir, ya no voy a discutir -lo hacia otro grupo, podría hacerlo- pero por no entrar en lo que ya otro grupo parlamentario lo ha propuesto, no voy a discutir ya que el pago de los atrasos vaya aminorando la cantidad necesaria año tras año. No voy a discutir el que efectivamente lo que están, digamos, otorgando a los a los ciudadanos dependientes sean cantidades menores, no voy a entrar en eso.

Voy a entrar en su propio discurso, entrando en esos dos parámetros, ¿por qué no lo hacen esto en los presupuestos?, porque ustedes sabían perfectamente, si es así lo que usted dice, sabía perfectamente que las cantidades que se pagaban eran menores y sabía perfectamente que había menos cantidades de atrasos.

Entonces, ¿qué pasa?, ¿qué hinchan los presupuestos, las partidas de la dependencia, para quedar bien en un momento determinado de vestir políticamente lo buenos que son ustedes con la dependencia, en el momento de elaboración de presupuestos? y luego van restando... Es que ya es una costumbre, porque le recuerdo que es que llevamos dos presupuestos de este Gobierno, el año 2016 y año 2017, bueno y es que han sangrado ustedes a la dependencia como nadie.

Por tanto, señora secretaria general técnica, creo que esto sí que merecería alguna explicación por su parte.

Les hace mucha gracia a los representantes del PSOE, les hace mucha gracia. El año pasado once millones menos, y este año llevamos ya...

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Es el turno del señor (...), respeten su palabra.

El señor diputado SUÁREZ ORIZ: ... ¿expedientes?... Gracias, señor presidente.

¿Con estos? expedientes, claro, se ponen evidentemente nerviosos. Porque la verdad es que ustedes, cuando hacen los presupuestos, cuando hacen los presupuestos y los aprueban, visten todo de carácter social, qué buenos somos, el carácter social de los presupuestos. Algunos ya dijimos que el peso específico en las materias sociales disminuía este año respecto al año pasado.

Los visten ustedes y luego efectivamente, van las modificaciones de crédito y van ustedes disminuyendo todas esas cuestiones. Venden ustedes mucho la dependencia, pero al final se queda mucho menos de lo que ustedes... Yo le puedo...

¿Me permite diez segundos, señor presidente?

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Mire, le voy a decir una cosa, a usted. Si quiere le cuento cómo se encontró el gobierno anterior, el tema de la dependencia que dejó el gobierno que presidía don Marcelino Iglesias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señor Suárez.

Es el turno para dar respuesta a todas las cuestiones planteadas por los distintos grupos parlamentarios, por la señora Fornals que en principio dispone de cinco minutos, pero dada la cantidad de cuestiones planteadas, si necesita más, seremos laxos con el tiempo. Gracias.

La señora secretaria general técnica del Departamento de Hacienda (FORNALS ENGUÍNDANOS): Empiezo por el final, si les parece bien. Bueno, el crédito definitivo este año para prestaciones de dependencia se redujo, porque ya se veía que no se iba a ejecutar y como he dicho, si el año pasado se pagaron dieciséis millones de euros por atrasos que no por retraso en la tramitación de los expedientes, por atrasos cuando se reconoce las prestaciones de dependencia, que no es lo mismo, se pagaron dieciséis millones y este año se prevé que se vayan a pagar siete, pues aún fue poco lo que se disminuyó, pero el crédito definitivo de 2016 fueron setenta y siete setecientos cincuenta mil euros y en el del 2017 se bajó tres millones de euros, a 74,9 porque ya se veía que no se iba a ejecutar.

Bueno la disminución de los importes de las prestaciones por dependencia fueron por real decreto ley de 2012, no por un decreto del Gobierno de Aragón, fue un real decreto ley, no tengo nada más que decir en relación a este expediente.

Y en relación al Instituto Aragonés de la Mujer, la verdad es que todas las preguntas que me están haciendo, yo desconozco, sinceramente. Lo que sí que sé es, porque lo pregunté, que el otorgamiento de subvenciones a familias o instituciones sin fines de lucro previstas tanto en el plan de subvenciones del instituto, como en las bases reguladoras eran éstas y no más. Luego, si se aprobó el presupuesto en junio, no les daba tiempo a modificar bases reguladoras y hacer toda la tramitación. Imagino que para el año que viene lo plantearán de otro modo.

Los contratos de servicios del capítulo II, es para todo tipo de contratos de servicios de atención a las mujeres y sus hijos de víctimas de violencia, asesoría jurídica, asistencia psicológica, etcétera y pretenden reforzar la inserción laboral de víctimas. No tengo ni idea con qué empresas, no lo sé, me imagino que tendrán que tramitar el expediente de contratación y que hasta que no tengan el dinero no habrán empezando. Puedo preguntarlo y que hagan un informe complementario y en respuesta a todo lo que...

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y si no, bueno es poco, son treinta mil euros y pretenden hacer varios creo, o sea que será un contrato menor. Más no... de eso más no le...

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Es el turno de la señora Fornals.

La señora secretaria general técnica del Departamento de Hacienda (FORNALS ENGUÍNDANOS): ... puedo explicar.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Gracias, señora Fornals.

Pues pasamos a votar los expedientes, ¿señor Vicente? *[El Sr. Vicente Ocón solicita la votación por separado.]*

El señor diputado VICENTE OCÓN: Nos gustaría solicitar la votación por separado de los expedientes 45 y 46.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): ¿Del 45 y del 46? Vale.

La señora diputada ALLUÉ DE BARO: Y del 51, por favor.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Sí, del 51. Uno... perdón, ¿uno a uno o se pueden votar en bloque? Mejor, bueno, vamos a hacer 45 y 46 por un lado.

El señor diputado SUÁREZ ORIZ: Señor presidente...

El señor diputado VICENTE OCÓN: Por nosotros se puede votar en bloque 45 y 46.

El señor diputado MARTÍNEZ ROMERO: Mejor, mejor por separado.

El señor diputado SUÁREZ ORIZ: Nosotros, modificaciones de crédito se pueden votar todas en bloque.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): ¿Señora Allué?

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada ALLUÉ DE BARO: Yo pediría la votación separada en el 45, 46 y 51, por mi parte.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Sí.

Señor Martínez, creo que también quería decir algo al respecto de la votación.

El señor diputado MARTÍNEZ ROMERO: A mí las cuentas me salen, las modificaciones presupuestarias, una por una y los provisionales juntos.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Sí, visto... efectivamente, lo mejor es que vamos a votar los expedientes uno a uno, dado las diferencias que hay entre los distintos grupos para solicitar la votación.

Entonces empezamos, aunque tenemos una serie de votaciones, empezamos, pues la primera votación, el expediente 45 de modificación de crédito. ¿Votos a favor?, **cinco votos a favor**. ¿Votos en contra?, **siete votos en contra**. ¿Abstenciones?, **tres abstenciones**. **Queda, pues, rechazada la modificación de crédito del expediente 45.**

Pasamos a la siguiente modificación de crédito, el expediente 46. ¿Votos a favor?, **cinco votos a favor**. ¿Votos en contra?, **siete votos en contra**. ¿Abstenciones?, **tres abstenciones**. **Queda, pues, rechazada la modificación de crédito del expediente 46.**

Siguiente votación, expediente 49. ¿Votos a favor?, ocho votos a favor, **nueve votos a favor**. ¿Votos en contra?, **seis votos en contra**. **Queda, pues, aprobada la modificación de crédito 49.**

El expediente 51 de modificación de crédito. ¿Votos a favor?, **ocho votos a favor**. ¿Votos en contra?, **siete votos en contra**. **Queda, pues, aprobada la modificación de crédito del expediente 51.**

Expediente ya plurianual ciento sesenta... perdón, ¿podemos votar todos los plurianuales de golpe?, ¿sí? Pues entonces votamos todos los expedientes, el 163, el 164 y el 165 plurianuales. ¿Votos a favor?, **unanimidad, pues quedan todos aprobados.**

Muchísimas gracias. Explicación de voto, por dos minutos, ¿señor Briz?, ¿señor Martínez?, adelante.

El señor diputado MARTÍNEZ ROMERO: Gracias, señor presidente.

Pues únicamente explicar que nosotros seguimos votando en contra de las modificaciones presupuestarias por los motivos que ya hemos dado anteriormente, e indicar que, en este caso,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

además los expedientes 45 y 46 estamos de acuerdo con todo lo que aquí se ha dicho en cuanto a la tramitación que han tenido.

Muchas gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señor Martínez.

¿Señora Allué?, dos minutos.

La señora diputada ALLUÉ DE BARO: Sí, ustedes saben que desde el Partido Aragonés hemos tratado de facilitar, en la medida de nuestras posibilidades, prácticamente todas las... bueno, de hecho, todas las modificaciones presupuestarias y plurianuales que se traen a esta comisión hasta la fecha, precisamente porque no hemos pretendido en absoluto bloquear el trámite presupuestario de un presupuesto que se aprobó tarde y mal, en el mes de mayo y que por lo tanto, queríamos que, bueno, pues que el Gobierno pudiera facilitar la tramitación del mismo.

Pero es evidente que hay algunos expedientes en los que es imposible que podamos apoyarlos y ya he argumentado en mi turno anterior, por qué y simplemente constatar que en el expediente 51 hemos votado en contra, porque ya lo he dicho antes, hay trece mil personas a las que se les ha reconocido su derecho a cobrar una prestación por dependencia que en estos momentos, el Gobierno de Aragón, por h o por b, por falta de retrasos, atrasos de tramitación administrativa o por falta de fondos sobre todo, no pueden cobrarlo.

Que le recuerdo que en el 2016 hubo ya una modificación para detraer diez millones de euros a la dependencia, en el presupuesto de 2016 y en esta parece ser que va a haber una modificación presupuestaria, entre esta y la que vendrá, de cinco millones de euros para detraer a la dependencia.

Y sigo diciendo y constatando que en el presupuesto de 2012 había ciento veinte millones y en el presupuesto de 2017 hay noventa millones. Por lo tanto, le reconoceré que en el IAI puede haber una a una partida superior a la que había en la legislatura anterior, pero no en dependencia.

Y dos, con respecto a los expedientes del Instituto Aragonés de la Mujer, constatar de nuevo que me parece una falta de respeto absoluto hacia el trabajo que se está desarrollando en la mesa de violencia de estas Cortes, hacia las mujeres víctimas de violencia que el Instituto Aragonés de la Mujer no sepa en qué gastarse el dinero en el capítulo de prevención y sensibilización, me parece, de verdad, tremendo y que...

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Señora Allué, por favor, concluya.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada ALLUÉ DE BARO: ...y que para un gasto que es necesario se detraiga de otro gasto que también es necesario, es vestir a un santo y desvestir a otro, y en materia de violencia no se debería desvestir a ningún santo, porque tendría que haber partidas suficientes para cualquiera de las actuaciones de las que hoy se está hablando.

Gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): ¿Señor Vicente, explicación de voto?

El señor diputado VICENTE OCÓN: Sí.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Dos minutos.

El señor diputado VICENTE OCÓN: Gracias, presidente.

En primer lugar, explicar el voto a los expedientes 45 y 46 en los que nos hemos abstenido, pues principalmente por dos motivos. Primero, pues porque la información que se nos trasladaba ni mucho menos justificaba poder votarlo, porque no era suficiente para poder desentrañar exactamente, si los fondos iban a ir a lo que tenían que ir o no.

Y en segundo lugar porque dejaba en evidencia el hecho de que efectivamente, el Instituto Aragonés de la Mujer no había sabido dar uso a la mitad de la partida que tenía asignada a la prevención contra la violencia machista, lo cual nos parece muy grave y que, de haber votado a favor y de haber salido este expediente adelante, hubiera, pues incentivado que este tipo de prácticas hubieran continuado.

Y nosotros preferimos con esto dar un mensaje que espero se atienda en el Instituto Aragonés de la Mujer de que, efectivamente, si desde las Cortes, mi grupo principalmente, se molesta en hacer enmiendas para que se cuente con fondos no sólo en el Instituto Aragonés de la Mujer, sino también en presidencia, etcétera, etcétera, etcétera, para combatir la lacra de la violencia género, no es precisamente para que después la Administración, el Instituto Aragonés de la Mujer, lo mande a otras cosas, no sabemos muy bien a qué o acabe en la inejecución.

Y en segundo lugar me gustaría explicar que con respecto al expediente 51, esto demuestra, en primer lugar, que en el Gobierno de Aragón, pues se siguen haciendo mal las cosas, a pesar de que hayamos votado que sí, tengo que decirlo, se sigue infradotado algunas partidas y otras no se ajustan a la realidad, nosotros hemos votado a favor, principalmente porque consideramos que era nuestra responsabilidad.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Porque parte del incremento del IAI sale de una enmienda que hicimos nosotros **¿durante?** los presupuestos y por lo tanto, si en el articulado de enmienda **¿salgo?**, obviamente tienes que ser corresponsable después a la hora de colaborar, de encontrar los fondos de las partidas presupuestarias para financiar esa modificación en el articulado. Pero, efectivamente, eso sigue haciendo ver, esta modificación que había agujeros en el presupuesto.

A diferencia de otros años, por lo menos, este año el Gobierno se ha molestado en dar un poco más información sobre cuál eran sus objetivos y el porqué de la modificación, lo cual es de agradecer. Pero eso no quita para que debamos aspirar en futuros ejercicios presupuestarios en acabar con este tipo de situaciones, con este tipo de modificaciones.

Y que, efectivamente, la dependencia tenga esos noventa millones o más, que se ejecuten todos ellos y que por tanto...

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Señor Vicente.

El señor diputado VICENTE OCÓN: ... no se infradote -concluyo con esto- el IAI para que luego no haga falta dinero, para que no haga falta buscar el dinero en otras partidas de las que sacar dinero y acabemos en este tipo de situaciones.

Muchas gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): ¿Señor Sancho?, explicación de voto, dos minutos.

El señor diputado SANCHO GUARDIA: Bueno, pues por parte de nuestro grupo parlamentario, en primer lugar, lamentar que no hayan salido las dos modificaciones del Instituto Aragonés de la Mujer, más aún si cabe, después del ejercicio de transparencia que la directora del Instituto Aragonés de la Mujer ha realizado en el informe que se adjunta en los propios expedientes.

Nosotros no entendemos cómo se puede estar haciendo una distinción en qué tipo de concienciación o sensibilización es adecuada o si no es adecuada. No sé quién hablaba ahora de inejecución, con la no aprobación de estas modificaciones, ahí sí que va a haber una inejecución.

Que me digan -que me digan- qué es más efectivo a la hora de poder concienciar, si poder hacer campañas de concienciación o sensibilización para completar un remanente que, por una cuestión de no estar incluido en el Plan estratégico de subvenciones no se había podido incluir, y que a toda velocidad se ha querido hacer efectivo para, precisamente el objeto, para el objeto de las

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

campañas de las que estábamos inicialmente hablando, pues a lo mejor con la inejecución realmente será más efectivo.

Y respecto a la otra modificación, para destinarla a actuaciones para la atención a mujeres en cuanto a inserción laboral en la que hay un crédito insuficiente, también sin dinero van a estar mejor atendidas, eso lo que lamentamos.

Y respecto al tema de la modificación de la dependencia, señor Suárez, ¿cómo que nos estamos poniendo nerviosos?, es que el desparpajo con el que usted estaba hablando nos daba risa, no es que nos pusiéramos nerviosos. Si en este momento...

Bueno, primero, después de las explicaciones de la secretaria general técnica, en la que ya ha dicho cómo se ha ido ajustando el presupuesto en función a el importe medio que se está pagando y los atrasos que estaban, cómo se había incluido setenta y cuatro millones en vez de setenta y siete, por eso el año pasado también pudimos destinar parte de las dotaciones presupuestarias al IAI, ¿que no es gasto social o qué?

Porque ha estado usted diciendo que gasto social, gasto social igual es dependencia que IAI, por cierto, dependencia que en la legislatura pasada se perdían cinco, cinco personas diarias, en este momento, se incorporan doce. IAI que, en este momento, no hay lista de espera, están todos absolutamente incorporados. No es gasto social.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Es el turno, por cierto, sobrepasado ya, del señor Sancho, por favor.

El señor diputado SANCHO GUARDIA: Si usted cree que destinar una parte para igualar las pensiones no contributivas al IAI, también no es gasto social, pues bueno, usted podrá opinar lo que quiera.

Y finalmente, si a lo mejor, el 17-18% que destina el Gobierno central a financiar la dependencia, fuese la parte que le corresponde que es el 50%, a lo mejor también avanzaríamos mucho más.

Gracias.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señor Sancho.
Es el turno para explicación de voto del señor Suárez.

El señor diputado SUÁREZ ORIZ: Muchas gracias, señor presidente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Dos minutos.

El señor diputado SUÁREZ ORIZ: Si a usted le da risa lo que decimos nosotros, a nosotros nos da pena lo que dicen ustedes.

Fíjese, es que claro, dicen, pues naturalmente -y voy a empezar por el tema de la dependencia- naturalmente, y le decía si quieren les cuento el IAI y la dependencia, cómo estaba en el 2011 porque, además hice yo el traspaso, negocié yo el traspaso de poderes con el gobierno anterior y por tanto, le cuento, le puedo contar perfectamente cómo estaba.

Pero mire, claro que el IAI es tema social, pero el IAI viene de una partida que es IAI y renta social básica, ¿recuerdan?, y a ustedes no les interesaba mucho -por la razón que sea- que esa partida en los presupuestos estuviera más montada y sin embargo, la de dependencia, sí.

Yo no he dicho que el IAI no sea social, no lo he dicho nunca, he dicho que algunos temas sociales, ustedes han estado vendiéndolos, como el tema de la dependencia y que sin embargo otro, quizá por qué no había todavía el instrumento jurídico para la renta social básica les interesaba venderlo menos.

Eso es lo que he dicho. Entenderá, por tanto, lo de la pena que le acabo de decir.

Y mire, señora secretaria general, si efectivamente desde el 2012 se paga menos -menos- la dependencia, ya lo podían tener previsto. Usted misma ha caído, dice “no, desde el 2012 se viene...”, oiga, pues hagan el presupuesto bien. No, hagan el presupuesto bien, vale.

Y ahora vamos al otro tema, señor Sancho, al tema de los expedientes 45 y 46, o sea, yo es que... ¿hay que gastar dinero para concienciar a los concejales?, ¿eso es el gastar dinero en prevención, en prevención, realmente de la violencia machista, hacer unas jornadas para concienciar a los concejales y a los técnicos de esto?, pero ¿usted cree que esto es serio?, se lo digo señor Sancho, por lo de la risa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (LEDESMA GELAS): Muchas gracias, señor Suárez.

Volvemos al punto 1 del orden del día que es **¿a?** la aprobación del acta se puede aprobar por asentimiento. Aprobada por asentimiento. Muchas gracias.

¿Ruegos y preguntas?

Desde la presidencia simplemente trasladarles que la semana pasada recibí un correo electrónico de ADEA que pasé a los servicios de **¿Protocol?** para que les fuera rebotado a todos ustedes, espero que lo hayan recibido, para una jornada que se produce este viernes.

Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública
20/11/2017

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Muchísimas gracias. Se levanta la sesión. *[Se levanta la sesión a las trece horas y diez minutos.]*